



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y
GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EXAMEN COMPLEXIVO PARA LA
OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER EN NEGOCIOS
INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**

**LA PESCA INCIDENTAL DEL TIBURÓN EN EL ECUADOR Y SU
EFECTO EN LAS EXPORTACIONES PRINCIPALMENTE DE LAS
ALETAS DE TIBURÓN**

**AUTOR: ECON. SARA ELIZABETH VÉLEZ PÁRRAGA
TUTOR: ECON. MARGARITA MOREIRA, MSC**

**GUAYAQUIL - ECUADOR
ABRIL 2016**

 Presidencia de la República del Ecuador		 Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes		 SENESCYT <small>Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</small>	
REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA					
FICHA DE REGISTRO DE TESIS					
TÍTULO: La pesca incidental del Tiburón en el Ecuador y su efecto en Las exportaciones principalmente de las aletas de Tiburón.					
AUTOR/ES: Sara Elizabeth Vélez Párraga		REVISORES: Econ. Margarita Moreira Rodríguez			
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil		FACULTAD: Facultad de Ciencias Económicas			
PROGRAMA: Maestría en NEGOCIOS INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR					
FECHA DE PULICACIÓN: Abril 2016		NO. DE PÁGS: 51			
ÁREA TEMÁTICA: Reglamentación, Comercio, Exportaciones, Mercado Internacional.					
PALABRAS CLAVES: Desarrollo Sostenible, Pesca Incidental del Tiburón, Normativas, Exportación de aletas de tiburón, Mercado Internacional de aletas de Tiburón, Demanda.					
RESUMEN:					
<p>La pesca incidental del tiburón ha existido siempre durante el desembarque de la pesca (peces pelágicos grandes) embarcaciones artesanales e Industrial denominadas palangreros por el tipo de arte de pesca que usan, Desde mediados de los 80' se detectó la pesca ilegal el tiburón principalmente en las costas de las Islas Galápagos. Su comercialización en el mercado interno desde 1985 podrían haber sido 500t por año, el precio por el juego de aletas de tiburón que el mayorista pagaba al pescador según datos de la (ASOEXPEBLA) en 1996 fluctuaban por ejemplo para el tiburón zorro entre S/.200 000 y S/.500 000 a una cotización (1 \$ = S/.5555 sucres) sería \$ 54 dólares. Las exportaciones de tiburones y subproductos registró entre 1984-1195 un total de 17.775 toneladas cuyo valor significó \$ 34 209 000Desde la vigencia del decreto 486 (2007) permitió el registro de los tiburones que desembarcan en las costas continental, generando documentos que habilitan la comercialización de la carne y de sus aletas tanto en el mercado interno y Externo. Reflejando una disminución drástica del precio desde el 2014 por el juego de aletas de tiburón fluctuando entre \$25 y \$30 dólares. Los Organismos y Convenios internacionales para conservar y utilizar sosteniblemente los recursos marinos, ha venido impulsando medidas y normativas que prohíba definitivamente la pesca dirigida y disminuir la pesca incidental del tiburón, a través de varios acuerdos y programas, ha logrado desestimular en los países asiáticos el consumo de las aletas de tiburón, principales importadores a nivel mundial y del Ecuador.</p>					
N° DE REGISTRO(en base de datos):		N° DE		CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web)					
ADJUNTO URL (tesis en la web):					
ADJUNTO PDF:		<input checked="" type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORES/ES:		Teléfono: 0988255077		E-mail: sari.velez@hotmail.com	
CONTACTO EN LA INSTITUCION:		Nombre: Econ. Natalia Andrade Moreira			
		Teléfono: 2293083			

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutora del Programa de Maestría en **NEGOCIOS INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**, nombrado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, **CERTIFICO**: que he analizado el estudio de caso presentado como examen complejo, titulado: **LA PESCA INCIDENTAL DEL TIBURÓN EN EL ECUADOR Y SU EFECTO EN LAS EXPORTACIONES PRINCIPALMENTE DE LAS ALETAS DE TIBURÓN**, como requisito para optar el grado académico de Magíster en NEGOCIOS INTERNACIONALES Y GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, cumple con los requisitos académicos, científicos y formales que establece el reglamento aprobado para tal efecto.

Atentamente

Econ. Margarita Moreira Rodríguez

TUTOR

Guayaquil, Abril, 22 de 2016

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento eterno a Dios y a mi esposo, compañero incansable en cada uno de mis proyectos profesionales y de vida, a la Econ. Margarita Moreira Rodríguez por ser mi guía y empuje para concluir mi trabajo, a los Directores y Maestros de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Economía que permitieron que fuera posible cursar mi Maestría.

Un agradecimiento a mis amigos Fabián, Luis y funcionarios de la Subsecretaría de Pesca que tuvieron la voluntad de facilitar entrevistas e información para el desarrollo de mi caso de Estudio, a todos ellos muchas gracias.

DEDICATORIA

A cada uno de los que lograron que me sea posible culminar este proyecto, a mi esposo, pero sobre todo a mi hija quien ve en esta culminación de otra fase profesional, el esfuerzo y dedicación que debemos tener para alcanzar nuestras metas profesionales y de vida.

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de esta Tesis de Grado, me corresponden exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL”

Econ. Sara Elizabeth Vélez Párraga

ABREVIATURAS - ACRÓSTICOS

ASOEXPEBLA	Asociación de Exportadores de Pesca Blanca
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CIAT	Comisión Interamericana del Atún Tropical
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Vida Silvestres
CNDP	Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero
CONVEMAR	Convención sobre el Derecho del Mar
CPPS	Comisión Permanente del Pacífico Sur
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FENACOPEC	Federación Nacional de Cooperativas de Pescadores del Ecuador
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
INP	Instituto Nacional de Pesca
IOTC	Comisión del Atún para el Océano Índico
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
MICIP	Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad
MN	Milla Náutica
NAFO	Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste
NDF	Dictámenes de Extracción no Perjudicial (Non-Detriment Findings)
OFPPC	Programa de Pesquerías Oceánicas de la Comunidad del Pacífico
OLDEPESCA	Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAI-Tiburón	Plan de Acción Internacional para la Conservación y Gestión de los Tiburones
PANs	Planes de Acción Nacionales
PAT- Ec	Plan de Acción Nacional para la conservación y el manejo de TIBURONES de ECUADOR
RMG	Reserva Marina de Galápagos
SRP	Subsecretaría de Recursos Pesqueros
UICN	Unión Mundial para la Naturaleza
UOPAM	Unión de Organizaciones Pescadores y Afines de Manabí
y DGP	Dirección General de Pesca

CONTENIDO

REPOSITORIO	ii
CERTIFICADO DEL TUTOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
DECLARACIÓN EXPRESA	vi
ABREVIATURAS	vii
CONTENIDO	viii
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
CAPITULO 1.....	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1. OBJETO DEL ESTUDIO	1
1.2. CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.3. PREGUNTA CIENTÍFICA.....	1
1.4. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.5. JUSTIFICACIÓN.....	2
1.6. OBJETIVOS.....	2
1.7. PREMISA.....	3
1.8. SOLUCIÓN PROPUESTA	3
CAPITULO 2.....	5
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA	5
2.1 MARCO TEÓRICO	5
2.1.1. TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	5
2.1.1. PLANES Y CASOS DE ESTUDIOS DEL RECURSO TIBURÓN	6
2.1.2.1. CASO DE ESTUDIOS SOBRE EL AMNEJO DE LAS PESQUERÍS DE TIBURONES EN EL ECUADOR.....	6
2.1.2.2. LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL DEL ECUADOR, CASO: ALETAS DE TIBURÓN.	7
2.1.2.3. PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE TIBURONES DE ECUADOR	9
2.1.3. TIBURONES: CONSERVACIÓN, PESCA Y COMERCIO INTERNACIONAL	13
2.2. MARCO METODOLÓGICO	15
2.2.1. CATEGORIAS	16

2.2.1.1. ECONOMICAS	16
2.2.1.2. CULTURAL.....	16
2.2.1.3. SOCIAL.....	16
2.2.2. DIMENSIONES.....	16
2.2.4. INSTRUMENTOS.....	17
2.2.4. UNIDAD DE ANÁLISIS	18
2.2.5. GESTIÓN DE DATOS.....	18
2.2.5.1 DATOS PRIMARIOS.....	19
2.2.5.2. DATOS SECUNDARIOS.....	20
2.2.6. CRITERIOS ÉTICOS	22
2.2.7. RESULTADOS.....	22
2.2.8. DISCUSIÓN.....	27
CAPITULO 3.....	30
SOLUCION PROPUESTA	30
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	34
CONCLUSIONES.....	34
RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS	36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	16
Tabla 2	19
Tabla 3	19
Tabla 4	20
Tabla 5	20
Tabla 6	21
Tabla 7	22
Tabla 8	24
Tabla 9A	24
Tabla 9B	25

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	38
Anexo 2	4

Anexo 3A	39
Anexo 3B	40
Anexo 3C	42
Anexo 4	43
Anexo 5	44
Anexo 6	45
Anexo 7	46
Anexo 8A	50
Anexo 8B	51

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	23
----------------	----

RESUMEN

La pesca incidental del tiburón ha existido siempre durante el desembarque de la pesca (peces pelágicos grandes) embarcaciones artesanales e Industrial denominadas palangreros por el tipo de arte de pesca que usan, Desde mediados de los 80' se detectó la pesca ilegal el tiburón principalmente en las costas de las Islas Galápagos. Su comercialización en el mercado interno desde 1985 podrían haber sido 500t por año, el precio por el juego de aletas de tiburón que el mayorista pagaba al pescador según datos de la (ASOEXPEBLA) en 1996 fluctuaban por ejemplo para el tiburón zorro entre S/.200 000 y S/.500 000 a una cotización (1 \$ = S/.5555 sucres) sería \$ 54 dólares. Las exportaciones de tiburones y subproductos registró entre 1984-1195 un total de 17.775 toneladas cuyo valor significó \$ 34 209 000Desde la vigencia del decreto 486 (2007) permitió el registro de los tiburones que desembarcan en las costas continental, generando documentos que habilitan la comercialización de la carne y de sus aletas tanto en el mercado interno y Externo. Reflejando una disminución drástica del precio desde el 2014 por el juego de aletas de tiburón fluctuando entre \$25 y \$30 dólares. Los Organismos y Convenios internacionales para conservar y utilizar sosteniblemente los recursos marinos, ha venido impulsando medidas y normativas que prohíba definitivamente la pesca dirigida y disminuir la pesca incidental del tiburón, a través de varios acuerdos y programas, ha logrado desestimular en los países asiáticos el consumo de las aletas de tiburón, principales importadores a nivel mundial y del Ecuador.

Palabras claves:

Desarrollo Sostenible, Pesca Incidental del Tiburón, Normativas, Exportación de aletas de tiburón, Mercado Internacional de aletas de Tiburón, Demanda.

ABSTRACT

The bycatch of sharks has always existed during the unloading of fishing (large pelagic fish) Industrial and artisanal boats called longliners for the type of fishing gear used, since the mid-80 ' detected illegal fishing shark mainly off the coast of the Galapagos Islands. Marketing in the domestic market since 1985 might have been 500t per year, the price for the game of shark fins that the wholesaler paid the fisherman according to data of the (ASOEXPEBLA) in 1996 for example fluctuated for the thresher shark between 000 S/.200 and S/.500 000 to a quote (\$1 = S/.5555 sucres) would be \$ 54. Sharks and by-products exports registered between 1984 - 1195 total 17.775 tons worth \$34 209 meant Deeds the entry into force of the Decree 486 (2007) allowed the registration of sharks who landed on the shores continental, generating documents that enable the marketing of the meat and...

Keywords:

Sustainable development, bycatch of shark, regulations, export of shark, shark, demand international market.

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN

Dentro de las Acciones definidas para el cumplimiento de los objetivos del PAT-Ec (MICIP, 2006) siendo país parte del CITES así como el cumplimiento de compromisos adquiridos en foros internacionales entre ellos los Planes de Acciones Internacionales tal como el PAI-Tiburones, teniendo la regularización de la pesca Incidental de Tiburón en el Ecuador Continental, a través del decreto 486 permitió desde septiembre del 2007 retomar las exportaciones del producto tiburón, contando con información estadística que ha permitido medir los efectos de la pesca incidental del tiburón en las exportaciones del Ecuador principalmente de las aletas de tiburón, versus las disminución del consumo de las atetas de tiburón, principalmente en los países Asiáticos como consecuencia de la implementación a nivel nacional e internacional del planes y acciones enfocadas a la conservación y el manejo sostenible de los tiburones y otras especies marinas.

1.1 OBJETO DEL ESTUDIO

Es el Comercio interno y externo de aletas de Tiburón en el Ecuador Continental regulada en base a decretos presidenciales referente a la pesca Incidental del Tiburón, que se produce durante la pesca objetiva de Peces pelágicos grandes.

1.2 CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN

Las Exportaciones de aletas de Tiburón que se origina de la pesca incidental del Tiburón en el Ecuador Continental.

1.3 PREGUNTA CIENTÍFICA

¿Cómo determinar el equilibrio entre la conservación de los tiburones, y el uso efectivo del recurso tiburón (principalmente la exportación de sus aletas) mediante la aplicación efectiva de las regulaciones en el Ecuador, considerando que es una realidad su captura incidental durante la actividad pesquera objetiva de peces pelágicos grandes en el Ecuador y en otros países.

1.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Disminución de la demanda de las aletas de tiburón en el mercado Internacional, principalmente en el mercado Asiático y específicamente desde el

mercado de Hong Kong, que ha sido históricamente el principal destino de las exportaciones de aletas de tiburón del Ecuador. Información que se ha determinado mediante el análisis estadístico y cualitativo desarrollado en el presente Caso de Estudio, considerando las causas y los efectos que se detallan en el Árbol de Problemas (Anexo 2), que se ven reflejadas en la disminución de las exportaciones de las aletas de tiburón y en el precio que los mayoristas pagan por el juego de aletas en el mercado interno.

1.5 JUSTIFICACIÓN

La implementación del PAT-Ec ha ido logrando el cumplimiento de los objetivos planteados, Si consideramos que la pesca incidental del tiburón ha existido en todo los tiempos y seguirá existiendo es necesario encontrar un equilibrio entre los distintos actores que intervienen en los sectores que trabajan en pro de la conservación y en el sector de la pesquería que ha permitido atender las necesidades socio-económicas de poblaciones cuya actividad económica dependen mayormente de la pesca, en especial la pesca artesanal, puesto que los conflictos existentes derivados de posturas antagónicas desde la promulgación del no al consumo del Tiburón, hasta la pesca dirigida e indiscriminada del tiburón, han incidido directa e indirectamente en la determinación de la demanda y precios tanto en el mercado interno y externo lo que se demuestra en el presente caso de estudio mediante el análisis de las exportaciones principalmente de las aletas de tiburón.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 OBJETIVO GENERAL. Determinar el efecto de la pesca incidental del tiburón en las exportaciones principalmente de las aletas de tiburón en el Ecuador Continental.

1.6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Determinar el proceso de la pesca incidental en el Ecuador con la interacción de los distintos actores y autoridades en el sector pesquero.

- 2) Estudiar La Normativas Nacional e Internacional que regula la pesca incidental, consumo y exportación del recurso tiburón.
- 3) Identificar dentro del mercado internacional los países que más capturan y consume el recurso tiburón.
- 4) Analizar el comportamiento de las exportaciones principalmente las exportaciones de aletas de tiburón en el Ecuador Continental

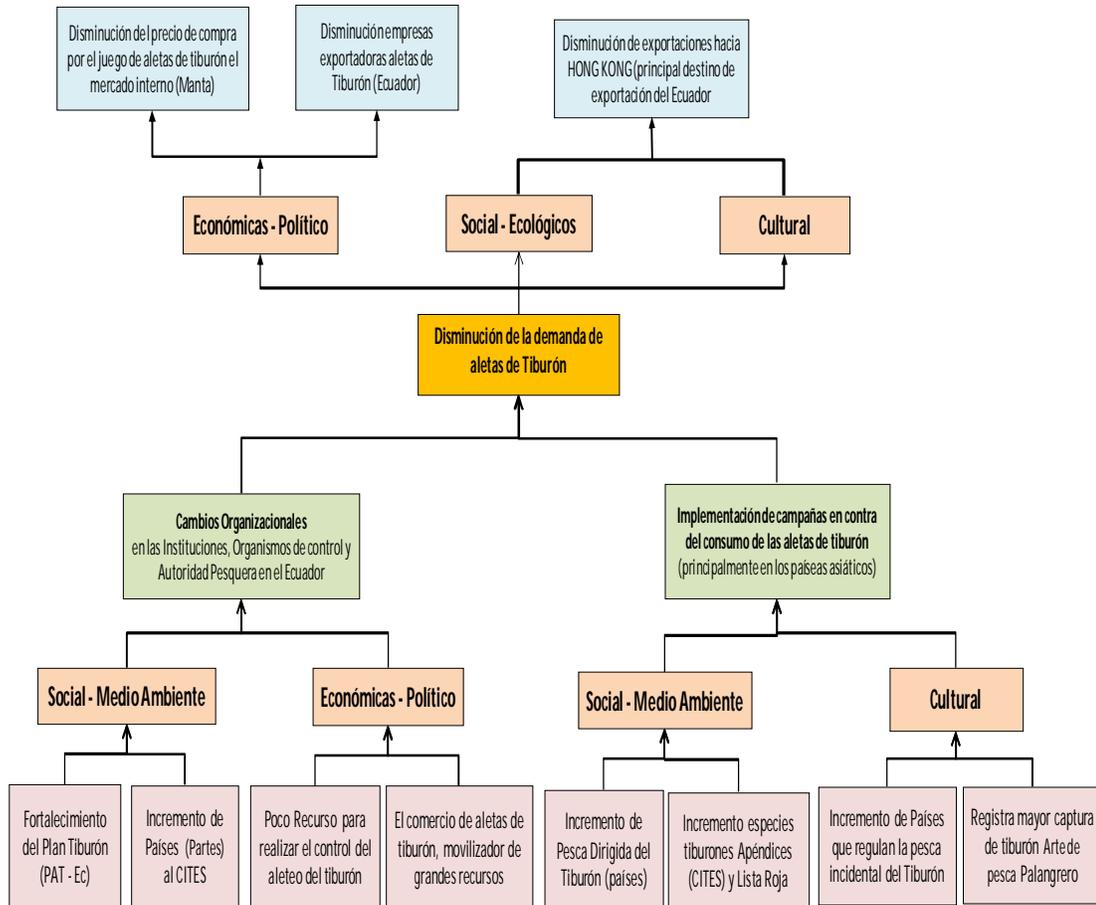
1.7 PREMISA

Con el análisis del efecto en las exportaciones del recurso tiburón, principalmente de sus aletas como producto de la pesca incidental, considerando las distintas categorías: económicas - políticas, cultura, así como la social – medio ambientalista, permitiría desarrollar un esquema en pro del equilibrio que debería existir entre la conservación y el uso óptimo del recurso tiburón en la actividad pesquera tanto en el mercado nacional e internacional.

1.8 SOLUCIÓN PROPUESTA

En los países Asiáticos se vienen desarrollando con más intensidad durante los últimos años, campañas con el objeto de concientizar al no consumo del tiburón por considerándolos especies vulnerables y sobreexplotadas, lo que ha logrado disminuir el consumo en dichos países y por ende el precio y el volumen de su exportación desde el Ecuador Continental principalmente hacia Hong Kong, por lo que se plantea a través del presente caso de estudio desarrollar un esquema que permita el equilibrio entre la conservación y el comercio del recurso tiburón, generando mejores niveles socio-económicos sostenibles tanto para la supervivencia de las especies marinas con de la población pesquera directa e indirectamente relacionada desde su captura hasta su comercialización en el mercado nacional e internacional.

ANEJO 2 ÁRBOL DEL PROBLEMA



2 DESARROLLO

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL. Las bases teóricas del comercio internacional se sustentan principalmente en las teorías: **Clásica de la Ventaja Absoluta** por Adam Smith, que se basa en el libre comercio para que la riqueza de las naciones se incremente, es decir la capacidad de producir un bien a un costo absolutamente menor medidos en términos de unidades de trabajo. La teoría **Pura y Monetaria del Comercio Internacional**, definida en dos campos de estudio, la primera compuesta de varias interrogantes que buscan entender el porqué de las decisiones que toman los países en cuanto a Qué, cuándo, cuánto, cómo y hacia dónde comercializar un determinado producto o servicio, la segunda contempla dos aspectos: a) La aplicación de la circulación de la moneda y sus efectos en el precio, saldo comercial, ingresos, tipo de cambio y tipo de interés; b) Análisis del proceso de ajuste mediante el empleo de instrumentos monetarios, cambiarios y financieros. **Teoría del Equilibrio y el Comercio Internacional**, se basa en el estudio del mercado en estado estacionario enfocada en los precios y las cantidades desde el lugar donde se producen hasta donde se comercializan. **Teoría de la Localización**, determina que los recursos naturales son limitados y están distribuidos en forma desigual en el globo terrestre. **Teoría de la Ventaja Comparativa** por David Ricardo, que reconoce que las fuerzas del mercado asignarán los recursos de una nación a aquellos sectores donde sea relativamente más productivo. **Teoría de las Proporciones Factoriales**, plantea que la dotación de los factores de la producción en cada país, las naciones consiguen ventajas comparativas aprovechando en la exportación de lo que se tiene en abundancia e importando lo que se tiene desventaja comparativa en base a los factores. **Teoría Marxista sobre el Comercio Internacional**, considerando al libre cambio una alternativa de desarrollo más rápido permitiendo el crecimiento de clase obrera con la esperanza de inducir a una revolución social. **Origen del Intercambio Desigual**, al haber diferencias entre recursos naturales, capital y tecnología los productos importados o exportados llevan más o menos valor del que en sí mismo tenga.

2.1.2.1 CASO DE ESTUDIOS SOBRE EL MANEJO DE LAS PESQUERIAS DE TIBURONES EN EL ECUADOR. POR J. MARTINEZ.

El estudio identifica el Recurso Tiburón enlistando 38 especies de tiburones registrados en aguas ecuatorianas, la captura incidental que realizan flotas artesanales durante la pesca objetiva de peces pelágicos grandes como: el Dorado, los Atunes; Picudos, Pez espada entre otros; utilizando los artes de pesca: trasmallo de superficie, palangre de superficie o el espinel doradero. Así mismo las flotas Industrial Palangrera que registran gran desembarque de tiburones y cuya pesca objetiva son el Atún: Ojo Grande, Aleta Amarilla, Albacora, Barrilete; Picudo: Rayado, Azul y Negro; el Pez Espada y el Pez Vela; y por lo general, los desembarques de tiburones se realizan a lo largo de todo el año; sin embargo, es probable que en el caso de ciertas familias de tiburones, la mayor frecuencia de captura se dé hacia el segundo semestre de cada año. demostrando que los tiburones tienen una importancia socio-económica, ya que forman parte de la comercialización de los productos pesqueros tanto en el mercado nacional como internacional. Respecto a la Evolución de la Pesca el INP estimó que entre 1989 y 1991 los desembarques en 8 puertos pesqueros en la costa continental, registraron 8451t y entre 1993 y 1995 se desembarcaron 12190t y en un estudio realizado en la caleta pesquera de Puerto López en 1996, se estimó que el desembarque de las flotas artesanales fue de 125t y de las industrial palangreras entre el período de 1989 y 1996 reportó un total de 4634t.

En el mercado nacional el flujo del recurso tiburón se establece por: pescador, comprador de playa, transportista, mayorista, minorista y el consumidor. No existen cifras exactas del consumo pero en 1985 no excedería las 500t por año, el comerciante minorista ofrecen en el mercado lonjas o trozos del tiburón zorro como "Picudo" y filetes o lonjas de familias Sphyrnidae y Triakidae los vende como "Corvina"

la ASOEXPEBLA sugería a sus asociados los precios referencial (sucre/libre) para el mercado nacional en 1996, 1997 y 1er semestre de 1998 los que presentan variación dependiendo de la especie y el mes en el que se ha comercializado.

Como ejemplo en la Playa de Puerto López entre las especie: Zorro, Rabón Tollo, Amargo o Meón, Tinto, Cachona, Vieja, Tollo P. Negra, Come perro, Aguado; el precio en (sucres/libra) en 1996 se mantuvo la mayoría en S/. 1.000 la libra, que realizando la conversión a dólar en base a la cotización promedio de ese año, fue de \$ 3,16 por libra, en 1997 el precio por especie muestra mucha variación aún en el mismo período, y durante el 1er semestre de 1998 el precio ya superaba los S/. 2.000 llegando ciertas especies a alcanzar los S/. 3.000 sucres por libra.

En el mercado de exportación De acuerdo a las estadísticas de la Dirección General de Pesca, entre 1984–1995 la exportación total de tiburones y subproductos, fluctuó entre 273t (1984) y 2483t (1993); siendo el total de exportaciones para este período de 17 775t lo que significó \$ 34 209 000.

Los países de destino de las exportaciones de tiburón registrados en ese período son los siguientes: Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Checoeslovaquia, España, Francia, Holanda, Italia, Inglaterra, Japón, Portugal, Puerto Rico, Singapur y U.S.A. Los países destinatarios de los subproductos secos y/o salados (aletas, residuos de aletas o fibras de aletas, colas y pieles) son: Hong Kong, Japón Panamá, Singapur, Taiwan y U.S.A. En el caso de los congelados (aletas y cartílagos) son: Japón y U.S.A. En resumen, el tiburón se comercializa en el mercado nacional en estado fresco para el consumo humano directo; en cambio en el mercado externo, se comercializa en estado fresco y/o congelado, así como a través de ciertos subproductos (alteas, cartílagos, colas y piel).

2.1.2.2 LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES EN LA POLÍTICA INTERNACIONAL DEL ECUADOR, CASO ALETAS DE TIBURÓN. POR DEBORAH LEE CHIRIBOGA HIGH

La finalidad del caso de estudio es explorar la problemática de la sobreexplotación del tiburón y el análisis del rol de los organismos internacionales para frenar el "aleteo" que es una práctica cuestionada a nivel mundial, que consiste en la embarcación durante la pesca, cercenar sus aletas para comercializar y regresar su cuerpo al mar. Las aletas de tiburón alcanzaron una gran cotización en el mercado asiático, quienes las han demandado desde hace muchos años por tener un gran significado cultural y de tradición, el consumo de la sopa de aleta de tiburón ha significado un símbolo de abundancia

y de status social mientras que otros sectores la consumen por considerarlas afrodisiacas.

Dentro de los Objetivos planteados están: 1) Analizar el tráfico de aletas de tiburón, 2) Especificar normas en pro de la conservación del tiburón en base a lo definido en las convenciones y organismos internacionales. 2) Considerar una estrategia para la reducción del aleteo. Objetivos encaminados a determinar una propuesta que regule la conservación la conservación del tiburón y el comercio e su aleta para la reducción de su depredación.

El tiburón dentro del ecosistema es controlar de manera natural a las demás especies, logrando así mantener un balance, están clasificados en 8 grupos, que a su vez conforman 34 familias que incluyen 479 especies de tiburones (De Maddalena 2008), miden alrededor de 1.5 m de largo, y otras once especies gigantes sobrepasas los 4.5 m de largo. Uno de los más largos en el tiburón blanco que oscilan entre 6 y 8 m siendo las hembras más grandes que los machos, el tiburón ballena es uno de los más grandes de todas las especies pueden llegar a medir entre 12 y 20 m de largo, en épocas de frio se mantienen más cercas de la línea equinoccial, y en épocas cálidas, se alejan de dicha zona. Los aleteros buscan las costas ecuatorianas de zonas tropicales donde la temperatura del agua no varía mucho y la mayoría de las especies permanecen durante el año; las aletas dorsal y las 2 pectorales son las más apetecidas y el "lowerlobe" parte inferior de la aleta "cola" no es tan apetecida.

Entre las sugerencias esta la declaración de ciertas zonas como áreas protegidas del arte de la pesca el palangre, y la incorporación de al menos en el 50% de embarcaciones pesqueras medianas y grandes que lleve información estadística de métodos y arte de la pesca, educando a pescadores para que devuelvan al mar las especies con vidas.

Una de los problemas sería la falta de aplicabilidad de las normas por la porque no ha existido ni existe aún, un sistema de control integral, por eso la prohibición con el decreto D.E. # 2130 del 2004 pareció acertado. Watts considera que existen cientos de compañías de comercio de aletas del lejano oeste y sud-este asiático- siendo un negocio, multimillonario a nivel mundial, con una cadena de ilícitos que no se sabe ni donde empieza y donde termina.

2.1.2.3 PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL MANEJO DE TIBURONES DE ECUADOR PAC-EC. (MICIP), 2006

Considerando al recurso Tiburón de alta importancia para el Ecuador, como recurso pesquero, turístico y especie emblemática, en la búsqueda del desarrollo sostenible logrando una coordinación de los esfuerzos entre autoridades y los actores y con el apoyo de la UICN se desarrolla el PAC-Ec. Buscando reconciliar preocupaciones Conservacionistas, socio-económicas e intereses pesqueros, enmarcados en los compromisos Internacionales adquiridos en reunión ministerial FAO (1999), foros internacionales (CITES), aplicación de acciones del PAI-Tiburones, respondiendo a las prioridades nacionales definidas dentro de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, (MICIP), 2001 la implementación es un proceso a largo plazo que en la medida del compromiso y la voluntad de los actores dependerá el éxito.

En el marco Internacional en el 2000 se registró la mayor captura de las últimas décadas 828.364 toneladas que representa un incremento del 20% respecto a 1990 (UICN y traffic,2002), esta información levanto una gran preocupación por la reducción de la captura de tiburones tanto en la pesquería específicas del Tiburón como en la pesquería de varias especies donde se lo captura incidentalmente. Varios organismos internacionales como; El comité de pesca de la FAO, el grupo de trabajo de pesca de "Asia-Pacific Economic Corporation" (APEC*), La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), El Consejo Internacional para la Explotación del Mar (ICES*), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Organización de Pesquerías del Atlántico Norte (NAFO*), La Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDE_PESCA), La comisión del Atún para el Océano Índico (IOTC*) y el Programa de Pesquerías Oceánicas de la Comunidad del Pacífico (OFPPC*) tomaron la iniciativa de que sus países miembros recojan información sobre los tiburones logrando en algunos casos a desarrollar bases de datos regionales.

*por sus siglas en inglés

En 1997 ciertos países comenzaron a asignar fondos extrapresupuestarios para financiar a la organización de las consultas lideradas por la FAO, desarrollándose el PAI-Tiburones que fue ratificado en el 23 período de sesiones del COFI (Roma 1999). El PAI-Tiburones contempla cuatro elementos **a)** Necesidades particulares

de conservación de algunos tiburones y otras especies condrictios, **b)** necesidad de mantenimiento de la biodiversidad mediante la viabilidad de las poblaciones de tiburones, **c)** necesidad de protección del hábitad y **d)** necesidades de ordenación de los recursos pesqueros de esta especie para su uso sostenible, hasta la actualidad el PAI-Tiburones es la herramienta más conocida, pero adolece de obligatoriedad por eso los países miembros de la FAO pueden implementarlos cada uno de forma voluntaria con la implementación de planes de acciones nacionales.

La pesquería en el Ecuador está compuesta por siete sub-sectores diferenciados por su tipo de flotas, capacidad de pesca, nivel de tecnología y uso de los recursos. La producción pesquera en el Ecuador entre 1990 – 1999 alcanzó en promedio 403.939 TM/año. De 15 a 18 naciones, además de las poblaciones ribereñas operan en las aguas marinas del Pacífico Suroriental, que es donde está incluido nuestro país y son con quienes compiten la flota industrial atunera ecuatoriana.

Las regulaciones ecuatorianas para la regulación del Recurso Tiburón se han dado mediante Acuerdo y Decretos. Tenemos el Acuerdo No. 151, 097, 036; Decreto 2130 (modificó el acuerdo # 036).

La estructura básica del sector público pesquero lo conforma: el MICIP, Decisiones Políticas y estratégicas el CNDP, Responsabilidad general y relaciones intersectoriales la SRP, la administración del sector la DGP y el Nivel de Investigación especializada el INP. Para la Administración y el Manejo de la Reserva Marina de Galápagos (RMG) la conforman niveles interinstitucional, organizaciones científicas, Asociaciones, las cuales en conjunto aprueban planes, autorizan estudios, asesoran técnicamente y el ejercen el control de la reserva.

La lista de Elasmobranquios incluyendo las aguas continentales e Insulares de Ecuador, clasificadas tenemos: Orden (7), Familias (29), Especies (92) en las que ciertas especies solo se han reportado su registro conforme al desembarque en la playa de Tarqui (Manta) y de otras especies no hay seguridad de su existencia.

El Sector pesquero ecuatoriano conformado por dos sub-sector el Industrial y Artesanal; en el **sector pesquero Industrial** la pesca objetivo no es el Tiburón pero durante la faena de pesca lo capturan de forma incidental, está compuesto

por cuatro flotas: cerquera atunera (89 embarcaciones, 79 operativas), cerquera costera (140 embarcaciones, 74 operativas), arrastrera camaronesa (193 embarcaciones) y palangrera asociada (3 embarcaciones) este sector el Artesanal compuesto por varios tipos de embarcaciones, balsas, canoas de madera, botes de fibra de vidrio, balandras y barcos, estos 2 últimos son utilizados como embarcaciones tipo nodrizas que arrastran entre 3 a 15 botes de fibra de vidrio hasta las zonas de pesca.

el **sector pesquero Artesanal** está compuesto según la pesca objetivo a capturar, así tenemos: Flota dedicada a: pelágicos grandes como: Atunes, Dorado, Picudo y Pez espada; peces demersales como: Corvina de Roca, Perela, Pargos, Cherna, Robalo, Corvina plateada y Lenguado; la camaronesa como: Camarón blanco, camarón café, Camarón rosado, Langosta verde y Langosta roja.

Tipo de Arte	Especies Objetivo	Especies Incidentales de Tiburones
Red de enmalle de superficie	Atún aleta amarilla Atún ojo grande Picudos Pez espada	Tiburón aguado Tiburón rabón Tiburón martillo Tiburón tinto Tiburón punto negra
Red de enmalle de fondo	Peces demersales; Camarón; Langostas; entre otros.	Tiburón martillo Tollo Tiburón comeperro
Trasmallo de fondo camaronero	Camarón; Langostas;	Tollo o Cazón de leche; Tiburón martillo
Espinel de superficie (fio y grueso)	Dorado Atún aleta amarilla Atún ojo grande Picudos Pez espada	Tiburón aguado Tiburón rabón Tiburón martillo Tiburón tinto
Espinel de fondo	Corvina de roca Mero Cherna Murico	Tiburón mamona o cazón de leche Tiburón martillo
Línea de mano de media agua	Atún aleta amarilla Atún ojo grande Picudos Pez espada	Tiburón aguado Tiburón rabón Tiburón martillo Tiburón tinto
Línea de mano de fondo	Corvina de roca Mero Cherna Murico	Tiburón martillo Tiburón comeperro

Fuente: PAC-Ec (MICIP), 2006

El manejo de las pesquerías de tiburones conforme a la ubicación donde se la encuentra, se maneja en régimen nacional e internacional o regional, la internacional con dos organismos regionales la CPPS y la CIAT

El objetivo principal del PAT Ec. Es el manejo sostenible de los tiburones, rayas, guitarras y quimeras (pejegallo) que se encuentren en las aguas del Ecuador. Para lograr este objetivo se basa en tres principios 1) El manejo participativo 2) Sostenimiento de las poblaciones y 3) Consideraciones nutricionales y socio-económicas. Los Objetivos específicos fueron inspirados por los objetivos del PAI-Tiburones adaptándolo a la situación nacional. Entre los más destacados es el eliminar la práctica de aleteo, facilitar la actualización de los datos sobre capturas y desembarques por especie y el seguimiento de la pesca Tiburón,

mejorar la vigilancia, el control y la implementación de regulaciones relativas a la conservación y el manejo de los tiburones.

Hay que considerar algunos desafíos claves si se quiere lograr el cumplimiento de los objetivos, entre ellos: Asegurarse de que la recolección de datos, la evaluación y la evaluación científica sean suficientes y adecuadas; Lograr el manejo sostenible, Establecer Acuerdos de manejo permanentes y complementarios entre las pesquerías, Asegurar la asignación de recursos financieros adecuados para implementar todo lo indicado.

El plan se compone de:

I. Sistemas de Información y Monitoreo e Investigación Aplicada, en el que se delimitaron las acciones urgentes, a mediano y largo plazo para el Mejoramiento de la obtención de datos de: pesquerías, por especie, de turismo y pesca deportiva; Investigación aplicada.

II. Regulaciones, Manejo e Incentivos, se delimitaron acciones urgentes, a mediano y largo plazo para la Prohibición del Aleteo; Regulaciones para pesquerías sostenible; Protección de hábitat; biodiversidad y estructura del ecosistema; Protección de especies vulnerables y amenazadas; Fomento de actividades alternativas; Regulaciones del uso no extractivo.

III. Control y Vigilancia se delimitaron acciones urgentes, a mediano y largo plazo para: No Aleteo; Establecimiento de un sistema de certificación de exportaciones de las aletas de Tiburones; Coordinación con otros países; Implementación de Normativas y futuras reglamentaciones; Alternativas.

IV. Educación y Sensibilización se delimitaron acciones urgentes, a mediano y largo plazo como: Capacitaciones, Elaborar y Difundir material relacionados con el tema, Involucrar a Universidades y ONGs costeras/instituciones para los programas de educación y participación como observadores en tiempo de pesca.

La implementación y manejo del plan incorporará a instituciones gubernamentales relevantes, para revisar anualmente la implementación del plan, con `propuestas de ejecución incremental, mediante fases cuyo contenido serán Planes Operativos de evaluación y actualización progresiva. Generando además espacios de diálogos interinstitucionales teniendo los actores proactividad en la ejecución de las acciones dentro del plan.

TIBURONES: CONSERVACIÓN, PESCA Y COMERCIO INTERNACIONAL. NORMA

ERÉNDIRA GARCÍA NÚÑEZ, 2008 Históricamente la pesquería dirigida a los tiburones en relación a otras pesquerías es relativamente baja. Aunque no es asunto fácil el registro estadístico de las actividades pesqueras que afectan a la población de los tiburones, existen países que llevan décadas el registro de la captura. De un total de 591 especies de condriactos evaluados por la Lista Roja de Especies Amenazadas calificadas en: Peligro Crítico, Peligro o Vulnerables, el 21% se las ha evaluado como amenazadas; el 44% De preocupación Menor y casi 35% no se tienen datos suficientes (UICN 2007). Los tiburones colapsados tales como: marrajo sardinero, la de cazón, varias de tiburón peregrino. La conservación y la gestión de tiburones a escala mundial sigue siendo insuficientes, a pesar de aplicarse varias de las legislaciones este significa un reto verdaderamente importante. Las Naciones Unidas, la CONVEMAR han buscado mejorar la información de la captura de tiburón tanto de pesca dirigida como de la incidental. Diez de las especies de tiburones que son objeto de comercio internacional se encuentran listadas en los Apéndices del CITES y cuatro especies que constan en el Apéndice II están sujetas al sistema de permisos CITES mediante la elaboración del dictamen de extracción no perjudicial (NDF).

Biología: Es poco conocida por la dificultad de la recolección de datos, los hábitos alimenticios son depredadores y algunos son carroñeros oportunistas y algunos como el tiburón ballena son filtradores de plancton y peces pequeños, las estimaciones de edad y crecimiento es básica para una gestión pesquera apropiada, el tiburón cabeza plana alcanza la madurez sexual al año o dos, mientras que la mielga madura a los 23 a 25 años de edad; la reproducción muestra una amplia variedad y pueden tener desde 1 a 300 crías por camada.

Ecología: El hábitat es variable, desde las profundidades del mar hasta en estuarios, ríos y lagos de agua dulce, la estrategias de vida que se ha observado es la denominada K (crecimiento lento, madurez a edades tardías, longevidad, baja fecundidad y productividad), también has especies pequeños que su reproducción es más rápido y con ciclo de vida corto.

La Prohibición del aleta se ha dado en: los EEUU., La Unión Europea, Costa Rica y Ecuador, Brasil, Australia, Sudáfrica y Omán, y México pero su cumplimiento es

complicado, esta práctica lo realicen los que van a bordo de embarcaciones con bandera extranjera, que llegan frente a las costas de Centroamérica.

Aunque la pesca dirigida del Tiburón ha sido el colapso del stock de muchas especies, es también importante la mortalidad causa por las pesquerías multiespecífica y la captura incidental en pesquerías dirigidas a otras especies.

De la comercialización del tiburón **las aletas** es la parte más valiosa cuyo precio en EEUU ha alcanzado más de 700 dólares el kilo. Desde el inicio las aletas se vendían en juegos completos, pero ahora se manejan un sistema más complejo de clasificación., su carne se consume en varios países, la Piel, el Aceite y como curiosidades y trofeos, en la Medicina, en la Industria Cosmética y para Acuarios. Los datos del comercio ha sido herramientas para estimar las capturas reales. El crecimiento de la pesquería dirigida del Tiburón en el pasado estuvo limitado por su pobre valor económico y relativamente baja abundancia, pero luego la creciente demanda de las aletas estimuló la pesquería de tiburón en ciertas partes del mundo., el mayor aumento de pesca se dio entre los años 1960 a 1970 (60%), respecto a las zonas de pesca en el 2003 el Océano Pacífico fue la fuente principal de capturas de Tiburón, dentro del ranking de los países con más capturas entre 1950 y 2003 está el Japón, El Ecuador no consta en el top20

Por la disminución de la captura objetiva, la captura incidental no deseada podría convertirse en un sub-producto o captura adicional o incluso e el objetivo principal de pesca. Es difícil determinar la captura de tiburones de todo el mundo, la mayoría de los países no exigen declarar la captura incidental. La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) mengua la efectividad de las medidas de gestión que ya se haya aplicado. El comercio Internacional de las aletas de Tiburón llegó a un máximo de 4.251 toneladas en 1996, después disminuyó por varios años, hasta que en el 2003 alcanzó otro máximo de 2019 toneladas. Son al menos 125 países que se dedican al comercio de aletas de tiburón, encabezadas por la región Administrativa (RAE) Hong. Kong, China y Singapur. El papel de la CITES en los dictámenes de extracción no perjudicial, maneja 3 listas denominados Apéndices I incluye especies en peligro de extinción II especies que pueden llegar a estar en peligro de extinción y III especies protegidas dentro de las fronteras de un país miembro y solicita ayuda.

2.2 MARCO METODOLÓGICO

El Estudio de este caso tiene como objetivo *Determinar el efecto de la pesca incidental del Tiburón en las exportaciones principalmente de las aletas de tiburón en el Ecuador Continental.*

El método de que se ha utilizado para este *caso de estudio*, debido a que los datos se obtiene de varias fuentes, como registros del Banco Central de Ecuador, Subsecretaria de Recursos Pesqueros, documentos o publicaciones, Observación directa y entrevistas directas, se aplicaría el método cuantitativo y cualitativo, debido a que se originan a partir de las teorías que son puntos de inicio no es necesario contar con muestras, bastando tener la información estadística, así como la observación directa e indirecta.

Según el propósito definido en la investigación a través del método del caso de estudio puede ser: descriptivas, si la pretensión es identificar y describir los varios factores que ejercen influencia en el tema estudiado, y exploratorias, si a través de las mismas consigue un acercamiento entre las teorías inscritas en el marco teórico y la realidad objeto de estudio (Martínez Carazo, 2006).

El diseño de la investigación está en base al problema planteado, realizando en primera instancia el análisis del Árbol del Problema (anexo 2), el que ha permitido identificar causas y efectos. Por ser una de las herramientas fundamentales en la planificación, el Árbol del Problema también es conocido como análisis situacional o simplemente análisis del problema, es un método que nos ayuda a encontrar las soluciones mediante el mapeo del problema, definiendo las causas que se las coloca en la vertiente inferior y en la vertiente superior se colocan los efectos (Retamozo M, 2006). Partiendo del árbol del problema se elabora la matriz CDIU (Tabla#1), donde se determinan las categorías, las dimensiones y la unidad de análisis

Tabla 1 Matriz Categorías Dimensiones Instrumentos y Unidades de estudio

CATEGORIA	DIMENSIONES	INSTRUMENTOS	UNIDADES
Económicas - Políticas	Poco Recursos para realizar el control del aleteo del Tiburón.	Estadístico	Subsecretaría de Pesca ;
	El comercio de aletas de tiburón, movilizador de grandes recursos	Investigación	Reporatajes de Prensa Escrita, Entrevistas
Cultural	Incremento de Países que regulan la pesca incidental del Tiburón	Estadístico	Subsecretaría de Pesca ;
	Registra mayor captura de tiburones de forma incidental el Arte de pesca denominado palangrero Tiburonero.	Investigación	Reporatajes de Prensa Escrita, Entrevistas
Social - Medio Ambiente	Incremento de la pesca dirigida del Tiburón en países donde esta permitido	Investigación	Fuentes Internacionales
	Incremento de especies en los Apéndices del CITES y en Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN	Investigación / Estadístico	(PAT - Ec) ; (CITES)
	Fortalecimiento del Plan Tiburón (PAT - Ec)	Investigación	Fuentes Internacionales
	Incremento en la incorporación de países (Partes) al CITES	Estadístico	(CITES)

Fuente: Elaboración Propia

2.2.1. CATEGORÍAS. Las categorías son tomadas del árbol del problema en donde se determinan las causas del problema.

2.2.1.1. ECONÓMICAS - POLÍTICAS. El recurso económico que depende de las políticas de gobierno, es poco para las instituciones encargadas del control y seguimiento para eliminar el aleteo.

2.2.1.2. CULTURAL. En la mayoría de los países la cultura y tradiciones determinan su consumo y el comercio, de igual manera los hábitos que pescadores tienen respecto al arte de la pesca que usan.

2.2.1.3. SOCIAL Y MEDIO AMBIENTAL. Dentro del marco internacional las sociedades están enmarcadas bajo leyes y normas nacionales y también por Legislaciones y acuerdos Internacionales que buscan el manejo sostenible de las especies, así como la seguridad alimentaria del mundo.

2.2.2. DIMENSIONES

El Ecuador dentro sus actividades económicas, está la pesquería que se la realiza en toda la zona costera del Ecuador continental y en Galápagos (ANEXO 1), siendo uno de los principales producto de la pesca el Atún, dentro de la pesca objetiva del Atún y demás especies se da a pesca incidental del Tiburón, captura que se registran en las caletas pesqueras determinadas a lo largo de la costa en el Ecuador continental que incorporan las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, El Oro y Guayas, siendo los principales sitios de desembarques del Tiburón

la caletas pesqueras de Manta, San Mateo y Santa Rosa, pero principalmente Manta, debido a que posee la flota artesanal más grande del país y solo la flota palangrera o de long line está compuesta por más de 460 barcos, sin considerar las fibras de vidrio denominadas pata a pata, la pesca incidental del tiburón es comercializada mayormente su carne en el consumo interno, mientras que las aletas de tiburón para el consumo internacional, principalmente al mercado Asiático teniendo tendiendo la mayor exportación hacia Hong Kong conforme consta en el (anexo 1). Al partir de la matriz de CDIU (tabla # 1), constan registrado cada una de las categorías que se pueden dimensionar, que permitirá el desarrollo de este caso de estudio de forma cuantitativa – cualitativa la que se citan a continuación:

- Registro de Monitoreo del desembarque Incidental del Tiburón en los principales puertos del Ecuador continental (2008 a abril de 2015).
- Determinar el tipo de arte de pesca que en el Ecuador registra mayor captura incidental del Tiburón, asociada a la captura de la pesca Objetiva.
- Exportaciones del Ecuador del producto y subproducto aletas de Tiburón por país de destino (1990- hasta 2015)
- Países con mayor desembarque de tiburones
- Incorporación de las especies de tiburones en los Apéndices de la CITES

La información que se determinará de fuentes secundarias

- Identificación de los países que han implementado el Plan Tiburón y/o regulado la pesca del Tiburón.
- Presupuestos asignados al Plan Tiburón (PAT-Ec)
- Incorporación de países (partes) al CITES su evolución

2.2.3. INSTRUMENTOS

A través de los instrumentos se logra conseguir información que permitirá responder las variables definidas en las dimensiones, dando contestación a las

categorías que se han determinado en la matriz CDIU, en el presente estudio de caso.

- a) **La Investigación.** Que se ha realizado a funcionarios de la Subsecretaría de Pesca.
- b) **La Estadística.** Que se consideran los datos históricos obtenidos de Fuentes Oficiales como el Banco Central del Ecuador, y Otros organismos que intervienen en el sector.
- c) **La encuesta / Entrevista.** Tomada de medios que han realizado entrevistas tipo encuestas, respecto a la problemática existente y a inspectores de pesca de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros.

2.2.4. UNIDAD DE ANÁLISIS

En la matriz CDIU (Tabla#1), se observan las fuentes de donde se obtiene la información requerida para la dimensión de las variables, Las unidades para el caso de la información secundaria son datos obtenidos en páginas WEB, de organismos, instituciones públicas y medios de difusión detalladas en la matriz y/o de trabajos desarrollados por peritos en el tema planteado en éste estudio de caso. Para la obtención de información primaria será de entrevistas en la ciudad de Manta en la caleta pesquera de Manta (playita mía).

2.2.5. GESTIÓN DE DATOS

Como podemos observar la información que consta en la Tabla 1, es utilizada como referencia para la investigación en las causas principales del problema y de manera principal como fuente que proporciona las variables (dimensiones) para este estudio de caso. Con estas variables se ha desarrollado parte del cuestionario de la entrevistas a los comerciantes y personal de control (anexo 3A, 3B y 3C), como instrumento para la recolección de información (datos primarios) en el campo, analizado en desembarque de pesca incidental en la caleta pesquera de Manta (playita mía), y para realizar cierta segmentación en la búsqueda de fuentes secundarias, que serán los insumos necesarios para poder preparar técnicamente el proyecto.

2.2.5.1. DATOS PRIMARIOS. De acuerdo a los datos tomados del registro que consta en la Subsecretaría de Pesca en base a la información que recaban los inspectores de pesca, desde la vigencia del decreto 486 (sept.2007) mediante el documento denominado Certificado de Monitoreo y Control de Desembarque de Pesca, realizados en las caletas pesqueras del Ecuador Continental, podremos visualizar el total en Kg de tiburones desembarcados y registrados desde el 2008 hasta el 2015(abril) que al relacionarlo con la pesca total, tenemos que la pesca incidental del tiburón entre los años 2008 y 2014 representa en promedio cerca del 34% de la pesca total en kilogramos desembarcados.

Tabla 2 TOTAL DE KILOGRAMOS MONITOREADOS POR AÑO POR PUERTOS PRINCIPALES

Tipo de pesca	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Total Peces Pelágicos grandes	15653297	17919378	15154416	17936991	24346326	18425883	21269880	3645552
Captura incidental de Tiburones	6736204	7348576	10926463	10811982	10336190	10086940	9457882	493178
Total Rayas	2052	11929	121305	357	1373	577	677	9
Total Tiburones y Rayas	6738256	7360505	11047768	10812339	10337563	10087518	9458560	493187
* (Abril/2015) TOTAL PESCA	22391553	25279884	26202184	28749330	34683889	28513400	30728440	4138739

FUENTE : Subsecretaría de recursos Pesqueros

Recordando que tenemos dos tipos de flotas pesquera en el Ecuador, la flota Industrial y la Artesanal, se puede determinar en base a las entrevistas, que la Flota Industria Palangrero es la que más registra desembarque de pesca incidental del tiburón, y dentro de la pesca Artesanal tenemos:

Tabla 3 ESPECIES DE TIBURÓN QUE SE CAPTURAN INCIDENTALMENTE POR TIPO DE ARTE DE PESCA

Tipo de Arte	Especies Objetivo	Especies Incidentales de Tiburones
Red de enmalle de superficie	Atún aleta amarilla Atún ojo grande Picudos Pez espada	Tiburón aguado Tiburón rabón Tiburón martillo Tiburón tinto Tiburón punto negra
Red de enmalle de fondo	Peces demersales; Camarón; Langostas; entre otros.	Tiburón martillo Tollo Tiburón comeperro
Trasmallo de fondo camaronero	Camarón; Langostas;	Tollo o Cazón de leche; Tiburón martillo
Espinel de superficie (fio y grueso)	Dorado Atún aleta amarilla Atún ojo grande Picudos Pez espada	Tiburón aguado Tiburón rabón Tiburón martillo Tiburón tinto
Espinel de fondo	Corvina de roca Mero Cherna Murico	Tiburón mamona o cazón de leche Tiburón martillo
Línea de mano de media agua	Atún aleta amarilla Atún ojo grande Picudos Pez espada	Tiburón aguado Tiburón rabón Tiburón martillo Tiburón tinto
Línea de mano de fondo	Corvina de roca Mero Cherna Murico	Tiburón martillo Tiburón comeperro

Fuente: PAC-Ec (MICIP),2006

Desglose del tipo de arte de pesca que se utiliza para cada tipo de pesca objetiva considerando las especie que se desea capturar, pero que ocasiona la pesca incidental de distintos tipos de tiburones, siendo las especies de tiburones que se

capturan incidentalmente más recurrente sin importar el tipo de arte de pesca, el tiburón martillo, seguido por el aguado, rabón y tinto, información que concuerda con los datos de las entrevistas, donde indicaban que el arte de pesca que más registra captura incidental, serían la espinel de fondo o palangrera y la red de enmalle de superficie conocida como trasmallo, seguida de la Línea de mano de media agua.

2.2.5.2. DATOS SECUNDARIOS. Los datos que se han tomado son muy importantes para la determinación el análisis de las variaciones de las exportaciones de aletas de tiburón que se han dado durante los años analizados (1990 al 2015), por lo que se describe los que se van a utilizar para el cumplimiento de los objetivos trazados en este estudio del caso.

La tabla 4 muestra las exportaciones de tiburón desde 1990 hasta el 2015 en toneladas y en valor FOB-DÓLAR (miles de dólares)

TABLA 4 EXPORTACIONES DE TIBURÓN Y SUBPRODUCTOS, PRINCIPALMENTE ALETAS DE TIBURÓN

AÑOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Toneladas	31.70	67.77	58.82	0.00	36.40	138.06	121.48	102.21	33.31	88.90	104.91
FOB-DÓLAR (MILES DE DÓLARES)	\$ 223.70	\$ 336.60	\$ 374.06	\$ -	\$ 158.24	\$ 663.94	\$ 872.85	\$ 1,254.53	\$ 394.13	\$ 1,449.79	\$ 2,137.63
AÑOS	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Toneladas	119.47	120.55	94.95	69.95	0.38	0.58	10.24	168.75	149.45	186.97	
FOB-DÓLAR (MILES DE DÓLARES)	\$ 1,168.31	\$ 1,710.81	\$ 1,685.30	\$ 2,308.20	\$ 7.69	\$ 4.86	\$ 172.43	\$ 3,278.63	\$ 2,728.98	\$ 3,407.02	
AÑOS	2011	2012	2013	2014	2015						
Toneladas	225.82	122.89	75.40	71.37	78.36						
FOB-DÓLAR (MILES DE DÓLARES)	\$ 4,402.94	\$ 2,661.72	\$ 646.43	\$ 458.75	\$ 967.04						

FUENTE: Banco Central del Ecuador

La tabla 5 nos muestra el Ranking de los países exportadores en el mercado internacional, que más exportan aletas de tiburón a Hong Kong, siendo España es el País que lidera las exportaciones de aletas de tiburón y nuestro país se ubica en el 11avo lugar seguido de Brasil y Senegal.

Tabla 5 : RANKIN DE PAISES QUE MAYOR EXPORTAN ALETAS DE TIBURÓN A HONG KONG

POSICIÓN	PAISES
1	ESPAÑA
2	SINGAPUR
3	TAIWAN
4	INDONESIA
5	EMIRATOS ARABES
6	YEMEN
7	MEXICO
8	ESTADOS UNIDOS
9	COSTA RICA
10	PERÚ JAPÓN
11	ECUADOR
12	BRASIL
13	SENEGAL

FUENTE: Banco Central de Ecuador

En la tabla 6 constan las especies de tiburones que se han incorporado en los Apéndices I, II y III conforme a las resoluciones durante las reuniones de la Conferencia de las Partes (países adheridos voluntariamente al CITES), desde su conformación en Washington el 3 de marzo de 1973. El número de los Apéndices es según el grado de protección. En el **Apéndice I** se incluyen todas las especies en peligro de extinción y el comercio de estas especies se autoriza únicamente en circunstancias excepcionales, **Apéndice II** se incluye especies que no se encuentran en peligro de extinción, pero su comercio debe controlarse para evitar una utilización en contra de su supervivencia. **Apéndice III** se incluyen especies que están protegidas al menos en un país, el cual ha solicitado la asistencia de otras Partes en la CITES para controlar su comercio.

TABLA 6 ESPECIES DE TIBURONES INCORPORADOS A LOS APÉNDICES DEL CITES
CLASES DE TIBURONES ELASMOBRNCHII (elasmobranquios)

I	II	III
CARCHARHINIFORMES		
	CARCHARHINIDAE CARCARRÍNIDOS (CAZONES, TINTORETAS) Carcharhinus longimanus - Aletón o Tiburón oceánico (CoP.16) 14.09.2014	
	SPHYMIDAE TIBURONES MARTILLO Sphyrna lewini - Cachuda Roja o Tiburón cachona o martillo (CoP.16) 14.09.2014 (Anteriormente III desde 13.09.2000) Sphyrna mokarran - Cachuda Gigante o Martillo gigante (CoP.16) 14.09.2014 Sphyrna zygaena - Cachuda Blanca o Tiburón martillo liso (CoP.16) 14.09.2014	
LAMNIFORMES		
	CETORHINIDAE Cetorhinus maximus - Tiburón Peregrino (13.02.2003) (Anteriormente III desde 13.09.2000) LAMNIDAE LÁMNIDOS Carcharodon carcharias - gran Tiburón Blanco (12.01.2005) (Anteriormente III desde 13.09.2000) Lamna nasus - Tiburón cailón (CoP.16) 14.09.2014 (Anteriormente III desde 25.09.2012)	
PRISTIFORMES Pristidae spp. - peces sierra - 7 especies (13.09.2007)	ORECTOLOBIFORMES RHINCODONTIDAE Rhincodon typus - Tiburón ballena (13.02.2003) RAJIFORMES - Mobulidae Rayas mobulas Manta *spp. (CoP.16)	

FUENTE: DATOS PAGINA WEB CITES - en vigor a partir del 10 de abril de 2016

* se utiliza para denotar todas las especies de un taxón superior

En la Décima sexta reunión de la Conferencia de las Partes en Bangkok (Tailandia) del 3 al 14 de marzo del 2013 se emitió la resolución Conf. 12.6 (Rev.CoP16) con lo que se incorporaron 3 nuevas especies de tiburón y todas las mantarrayas al Apéndice II; también se realizó el movimiento desde el Apéndice III al Apéndice II de 4 especies de Tiburón, en conclusión con la RevCoP. 16 se

incorporaron 8 especies de tiburones al Apéndice II; mas una especie que se mantuvo en dicho apéndice quedaron en total 9 especies en el Apéndice II, más una especie en el Apéndice 1 sumas un total de 10 especies registrados en los Apéndices de la CITES.

2.2.6 CRITERIOS ÉTICOS

Las entrevistas de campo y de los medios, se las realizó y elaboró de forma selectiva considerando el tipo de participación en el comercio nacional e internacional del tiburón principalmente de sus aletas, como producto de la pesca incidental durante las faenas de las pescas objetivas. Las personas se escogieron durante las jornadas de desembarque de la pesca en la caleta pesquera de Manta (playita Mía), a las entrevistas se le ajustaron el orden de las preguntas para que tengan un sentido coherente y secuencial según corresponde al tipo de actor, dentro del control en el desembarque como servidores de las Instituciones de control y funcionarios Técnicos Administrativos; así como a los actores del comercio, los minoristas y mayoristas.

2.2.7 RESULTADOS

Del análisis realizado en base al valor FOB en dólares de las exportaciones de aletas de tiburón, realizadas por Ecuador desde el año 1990 hasta el año 2015 se observa que el principal destino de dichas exportaciones durante casi todo el período ha sido hacia Hong Kong, seguido de China y de Japón, es decir se ha concentrado históricamente hacia los países asiáticos, según podemos apreciar en la Tabla 7 y en el Anexo 4

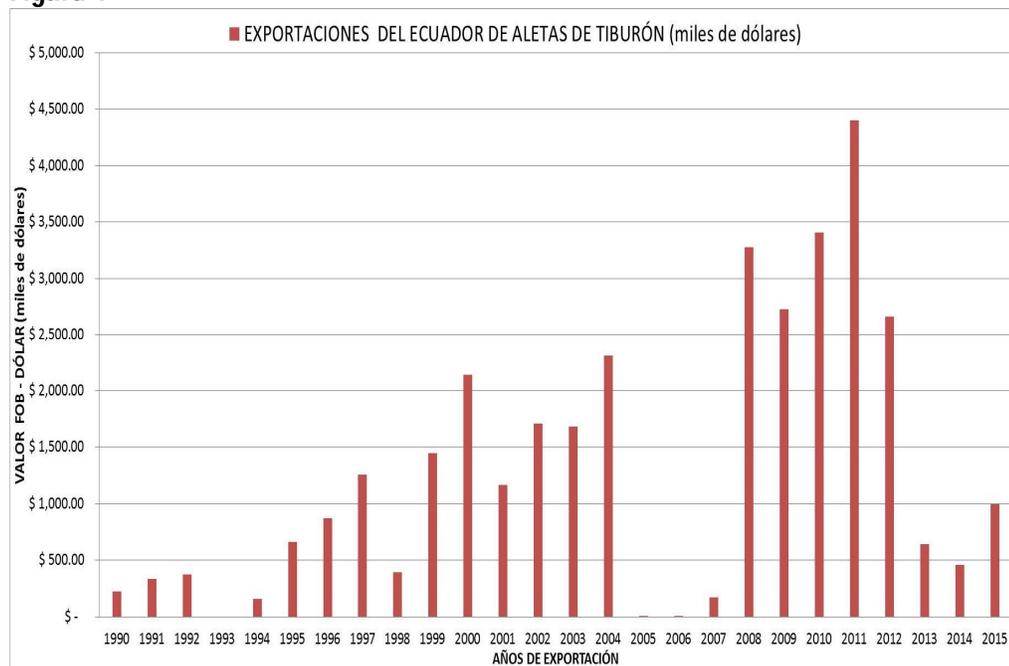
TABLA 7 EXPORTACIONES POR PAIS DE DESTINO (1990-2015)

PAÍS	VALOR FOB-DÓLAR (miles de dólares)
HONG KONG	\$ 25.523.23
CHINA	\$ 4.265.92
JAPON	\$ 1.984.85
EEUU	\$ 822.20
COLOMBIA	\$ 347.14
ESPAÑA	\$ 142.15
COSTA RICA	\$ 118.48
CANADA	\$ 65.62
PERÚ	\$ 64.95
PORTUGAL	\$ 52.64
PANAMA	\$ 47.31
REPÚBLICA CHECA	\$ 28.40
VIETNAM	\$ 14.97
CHILE	\$ 7.52
TAIWAN (FORMOSA)	\$ 6.13
COREA DEL SUR	\$ 4.38
INDONESIA	\$ 3.84
PUERTO RICO	\$ 3.10

Del análisis realizado se puede identificar que a partir de 1999 repuntan las exportaciones y se mantienen hacia el alza hasta el año 2004 que fue el año pico donde se dio el mayor registró de exportaciones de aletas de tiburón, mientras que en los años 2005, 2006 y 2007 se refleja casi nada de exportaciones, esto se debió a que se encontraba en vigencia el decreto 2130 que regía desde el 29 de septiembre del 2004 el cual permitió la comercialización interna y externa únicamente de la carne del tiburón que haya sido capturado de manera incidental, pero prohibía la comercialización y exportación de las aletas de tiburón, lo que contradictoriamente en otro artículo lo permitía si se justificaba su procedencia, pero no se estableció ningún sistema de control.

Luego podemos observar que a partir del 2008 se incrementa sustancialmente los valores de exportación de las aletas de tiburón, a partir de que entra en vigencia el decreto 486 que rige desde el 30 de julio del 2007 y ratificado por el decreto 906 expedido el 1 de febrero del 2008, podemos apreciar que el año de mayor exportación que se registró fue en el 2011 tanto en el total de toneladas métricas que ascendieron a **219.17 TM** como en valor FOB-DÓLAR que fue de **\$ 4402.94** (miles de dólares de los estados unidos)

Figura 1



Luego a partir del año 2012 podemos observar conforme a datos de la tabla 8 que empieza a descender las exportaciones, existen muchas opiniones diversas principalmente por parte de programas y organismos nacionales e Internacionales para la conservación y manejo sustentable del recurso Tiburón, respecto a él porque se incrementaron las exportaciones después de la vigencia del decreto 486 pero con respecto a la disminución de las exportaciones de aletas de tiburón a partir del año 2012 muy poca opinión se ha generado, si observamos el registro de las exportaciones durante los últimos 4 años donde más del 96% se concentra en las exportaciones hacia Hong Kong. Apreciándose también una considerable baja tanto en las cantidades exportadas, como el precio de exportación y por ende el valor FOB-DÓLAR exportado, se podría indicar que el precio se ha reducido alrededor del 50% y la cantidad a exportar en promedio de los tres últimos años con respecto al 2012 en un 15%

TABLA 8 EXPORTACIONES DE ALETAS DE TIBURÓN VALOR FOB-DÓLAR POR DESTINO (2012 AL 2015)

AÑO 2012				AÑO 2013			
PAIS DESTINO	TONELADAS	FOB - DÓLAR (miles de dólares)	% / TOTAL FOB-DÓLAR	PAIS DESTINO	TONELADAS	FOB - DÓLAR (miles de dólares)	% / TOTAL FOB-DÓLAR
HONG KONG	122.46	\$ 2.651.09	99.60%	HONG KONG	75.4	\$ 646.43	100.00%
ESTADOS UNIDOS	0.43	\$ 10.63	0.40%				
	122.89	\$ 2.661.72	100%				

AÑO 2014				AÑO 2015			
PAIS DESTINO	TONELADAS	FOB - DÓLAR (miles de dólares)	% / TOTAL FOB-DÓLAR	PAIS DESTINO	TONELADAS	FOB - DÓLAR (miles de dólares)	% / TOTAL FOB-DÓLAR
HONG KONG	37.68	\$ 433.39	94.47%	HONG KONG	69.46	\$ 956.51	96.12%
ESPAÑA	29.99	\$ 20.92	4.56%	ESPAÑA	19.58	\$ 28.06	2.82%
VIETNAM	3.70	\$ 4.44	0.97%	VIETNAM	8.9	\$ 10.53	1.06%
	71.37	\$ 458.75	100%		97.94	\$ 995.10	100%

Si se Analiza las exportaciones de aletas de tiburón versus el total de exportaciones que se realizan hacia Hong Kong, para efecto práctico lo analizaremos en 2 fases, la primera desde 1990 hasta 1999 sin considerar el año 1993 del que no se ubicó datos, las exportaciones de las aletas de tiburón en promedio representó algo más del 18%

TABLA 9A EXPORTACIONES HACIA HONG KONG.

AÑOS	Toneladas	X ALETAS GLOBAL	X DE ALETAS A HON KONG	TOTAL DE X A HONG KONG	% DE PARTICIPACION
		FOB- (MILES DE DÓLARES)	FOB- (MILES DE DÓLARES)	FOB- (MILES DE DÓLARES)	
1990	31.7	223.68	\$ 96.92	483.50	20.05%
1991	67.76	336.59	\$ 150.33	430.16	34.95%
1992	58.82	374.06	\$ 159.45	665.95	23.94%
1993	0	0	\$ -	599.46	0.00%
1994	36.4	158.24	\$ 73.36	4,781.52	1.53%
1995	138.06	663.94	\$ 327.63	3,850.00	8.51%
1996	121.48	872.85	\$ 457.71	3,746.35	12.22%
1997	102.21	1254.53	\$ 512.57	2,036.83	25.17%
1998	33.31	394.13	\$ 332.30	2,053.07	16.19%
1999	88.9	1449.79	\$ 457.11	2,007.38	22.77%
TOTAL	678.64	\$ 5,727.81	\$ 2,567.38	\$ 20,654.22	18.37%

Para la segunda fase es decir desde el 2000 hasta el 2012 sin considerar el 2005, 2006 y 2007 que casi no hubo exportación de aletas de tiburón, por el decreto 2130 vigente, en promedio representa un poco más del 30%

En los 3 últimos años podemos observar una relación inversamente proporcional dado que por una parte las exportaciones de las aletas de tiburón disminuyeron, pero por otra parte el total de exportaciones hacia Hong Kong en cambio se incrementó, por eso la relación de las exportaciones de aletas de tiburón versus las exportaciones totales hacia Hong Kong. En promedio apenas significó alrededor del 3%

TABLA 9B EXPORTACIONES HACIA HONG KONG		X ALETAS GLOBAL	X DE ALETAS A HON KONG	TOTAL DE X A HONG KONG	% DE PARTICIPACION
AÑOS	Toneladas	FOB- (MILES DE DÓLARES)	FOB- (MILES DE DÓLARES)	FOB- (MILES DE DÓLARES)	
2000	104.91	2137.63	\$ 567.05	1,699.43	33.37%
2001	119.47	1168.31	\$ 597.53	2,628.42	22.73%
2002	120.55	1710.81	\$ 750.75	2,859.14	26.26%
2003	94.95	1685.3	\$ 1,225.14	3,835.24	31.94%
2004	69.95	2308.2	\$ 1,801.09	6,862.80	26.24%
2005	0.38	7.69	\$ 7.69	5,701.88	0.13%
2006	0.58	4.86	\$ 4.86	5,613.57	0.09%
2007	10.24	172.43	\$ 172.43	17,831.19	0.97%
2008	168.75	3278.63	\$ 2,955.25	8,497.57	34.78%
2009	149.45	2728.98	\$ 2,553.62	6,745.39	37.86%
2010	186.97	3407.02	\$ 3,289.33	9,955.00	33.04%
2011	225.82	4402.94	\$ 4,343.69	14,674.49	29.60%
2012	122.89	2661.72	\$ 2,651.09	10,598.19	25.01%
2013	75.4	646.43	\$ 646.43	122,062.44	0.53%
2014	71.37	458.75	\$ 433.39	26,771.75	1.62%
2015	78.36	967.04	\$ 956.51	18,650.65	5.13%
TOTAL	1600.04	\$ 27,746.74	\$ 22,955.85	\$ 264,987.15	19.33%
10 AÑOS HASTA 2012 (menos 2005, 2006 y 2007)					30.08%
LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS (2103-2014 Y 2015)					2.43%

En base a los datos que registra en el Banco Central del Ecuador referente a los exportadores de aletas de tiburón por cada año, permitió elaborar un matriz donde se visualiza e identifica quienes han participado o no de las exportaciones de las aletas de tiburón durante los años 1999 hasta el 2015 de cuya información podemos indicar que en los últimos cuatro años, hubo una reducción del 36% respecto del promedio de exportadores entre los años 2008 al 2012 y un 30% de reducción respecto al promedio de 1999 al 2003

Algunos exportadores han sido esporádicos e incluso solo exportan por una sola vez, mientras que otros se mantuvieron la mayoría hasta el 2003 máximo 2004 antes de que entre en vigencia el decreto 2130

Posterior a esa fecha vemos en los últimos cuatro años se han incorporado a la exportación de aletas de tiburón otros exportadores y se mantienen en promedio unos 5 exportadores, información que se detallada en el Anexo 6

Dentro de la Investigación de campo a servidores Técnicos Administrativos del MAGAP en la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, habían realizado un análisis al Art. 5 del decreto 2130 en el que indicaba que *“La Dirección General de Pesca Vigilará que durante las faenas de pesca estas sean realizadas evitando la captura incidental de tiburones”* lo que para dar estricto cumplimiento e implementar el control que definían, presupuestariamente de acuerdo al análisis realizados por los Técnicos de la SRP se necesitaba casi **\$ 133'000.000 por año** valor que sale de hacer el cálculo considerando que se requería aproximadamente 22000 inspectores u observadores pesqueros para las 22000 embarcaciones artesanales, por los 7 días de la semana, 24 horas del día, 12 meses al año para las 138 caletas pesqueras del país a razón de \$ 500 dólares que se pagarían a los inspectores u observadores, lo cual económicamente era absurdo su aplicación dentro del Presupuesto del Estado. Por ende para controlar el aleteo era casi imposible con la vigencia de este decreto, más aún cuando este fue un aliciente para el mercado ilegal de las aletas de tiburón.

Por otro lado se tiene el presupuesto que se asigna para la aplicación del Plan Tiburón (PAT-Ec) que para los años 2007 y 2008 sumaban unos **\$ 500.000 dólares** lo que de acuerdo a los analistas es un valor que no podría financiar para la magnitud del nivel de monitoreo, registro e investigación que se realiza como parte del Plan Tiburón.

Después de la vigencia del decreto 486 en el 2007 hasta la presente fecha, vemos conforme al Anexo 7 que se incorporaron alrededor de 10 países partes del CITES, llegando a un total de 182 países partes al 30 de marzo del 2016 la mayoría de los países incorporados desde el 2012 a la actualidad son del continente Asiático, uno de África y uno de la Unión Europea.

2.2.8 DISCUSIÓN

De los resultados Obtenidos conforme a los análisis realizados nos encontramos que las exportaciones de aletas de tiburón registran incremento desde la vigencia del decreto 486 (julio 2007) que expidió las normas para la regulación de la pesca incidental del recurso tiburón, su comercialización y exportación en el Ecuador Continental, aunque hay muchas opiniones respecto a la información una vez que se cuenta con información que el estudio del caso ha arrojado, si se visualizan las cifras de manera fría se podría concluir que la aplicación del decreto incrementó las exportaciones, lo cual no es tan cierto dado que se venía de tener casi 3 años sin contar con registros fidedignos sobre los cuales se pueda hacer un análisis desde todos los aspectos socio-económico, Cultural y Ambiental para el control de las especies, al implementar la normativa como todo proceso lleva sus fases y tiempo, era de esperar que la cantidad de inspectores y observadores no se dieran abasto para el adecuado Monitoreo y registro tanto de la pesca objetiva como de la incidental, si a eso le sumamos poca cultura de pescadores, transportistas, comerciantes minoristas y mayoristas en tener la voluntad y el conocimiento para sumarse a colaborar en la implementación del Monitoreo para que sea eficaz. Poco a poco se fue haciendo parte del día a día en las caletas pesqueras la participación de los inspectores y en las embarcaciones los observadores, así mismo los inspectores fueron mejorando en el monitoreo lo que les ha permitido registrar hasta la fecha la mayor cantidad de información, la incorporación paulatina de más inspectores para la caleta pesquera les ha permitido registrar casi toda la pescas que desembarcan en los muelles, radas o Playas, así mismo la participación de personal del Plan Tiburón PAT-Ec al momento del monitoreo juega un papel fundamental ya que se puede realizar los análisis técnico respecto a las especies y demás información requerida para el control sostenible de las mismas.

El reiniciar a tener registro pero de mejor forma que en años anteriores y en la mayoría de los puertos pesqueros del Ecuador es un factor que influye a que ahora si se registre la mayor cantidad de información posible, lo que al inicio parecería que se incrementa las cifras, más bien se están sincerando las mismas.

Analizado el proceso que realizan los inspectores de pesca en campo con la emisión de los siguientes documentos 1) CERTIFICADOS DE MONITOREO Y CONTROL DE DESEMBARQUE DE PESCA, más la emisión de 2) GUÍA DE EMISIÓN E PESCA INCIDENTAL la misma que tiene vigencia de solo 48 horas para que llegue a su lugar de destino, la recaudación de los tasas y costos que se determinaron en el Decreto, esto es \$ 1 dólar por cada tiburón con sus respectivas aletas que se desembarca, \$ 20 dólares si la pesca incidental se moviliza fuera de la provincia de donde se desembarca. Es parte de las actividades de los Inspectores de Pesca realizan a diario.

Los Documentos que se emiten se convierte en documentos de soporte para el proceso de exportación ya sea para su carne por lo cual pagan una tasa única de \$100 y/o las aletas de tiburón por lo cual pagan \$ 1 por cada Kg de las aletas de tiburón a exportar.

Todos estos registros, pagos de tasas y costos definidos desde el desembarque de la pesca incidental hasta su exportación, han permitido el registro de información más apegada a la realidad existente, que quizás por muchos años no se podía evidenciar y por consiguiente ser de conocimiento y opinión pública.

Pero luego ya en el análisis desde el año 2012 hasta el 2015 se puede confirmar que han disminuido las exportaciones en cantidad y en valor, entonces podemos apreciar que la regularización decretada per se no es la que incrementa las exportaciones, lo que hace es sincerar las cifras, ya que el incremento o disminución depende mayormente de la demanda del mercado externo, y derivado de este el precio al que se cotice, principalmente en los países Asiáticos en especial el mercado de Hong Kong. Que durante muchísimos años ha sido nuestro principal socio comercial en las exportaciones de las aletas de tiburón.

Como parte del análisis esta países partes que se han incorporado, podemos apreciar y determinar si puede ser coincidencia o consecuencia (efecto) que al ser países asiáticos se inicien programas enmarcados en la conservación y el desarrollo sostenible del recurso tiburón, lo que se ve reflejado en las campañas que incentivan al NO CONSUMO de las aletas de tiburón y a iniciativas gubernamentales por ejemplo en China de prohibir que se sirva la sopa de

tiburón dentro del banquete. Así mismo campañas publicitarias con reconocidos deportistas y actores incentivado al NO CONSUMO de las aletas de tiburón.

Al ser parte del CITES ya algunos países asiáticos inicia la concientización de la población respecto al NO CONSUMO considerando 3 aspectos fundamentales que lo usan como eslogan **“Es sucio, cruel y muy caro”** acompañándolo e imágenes donde se visualizan la mala práctica del aleteo, el cercenar las aletas de tiburón y devolver el cuerpo al mar.

Ecuador preside un plan regional para la conservación de tiburones de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, integrada además por Colombia, Perú y Chile. Cualquier medida para mitigar la pesca, se la tomará en bloque.

Como limitaciones del estudio del caso, está el no poder medir de forma más directa el impacto de la demanda del mercado asiático, evaluar las estrategias planteadas para el cambio de la cultura del NO consumo de las aletas de tiburón para el estudio del caso de este Estudio de caso.

Dado que los efectos en las exportación de aletas de tiburón por la pesca incidental, se aprecia su disminución en los últimos cuatro años, sería importante realizar más estudios donde pueda ir evaluando mes a mes el descargo de la pesca incidental en cantidad y poder proyectar a un período mínimo de 5 años que comportamiento tendría siendo que los precios tanto en el mercado local como de los de exportación se han visto reducidos por la contracción de la demanda en base a las normativas nacionales e internacionales adoptadas en el marco de acuerdos y Planes de ámbito internacional, en pro de la eliminación del aleteo y la pesca objetiva de tiburones, como la disminución de su pesca incidental durante las faenas de la pesca objetiva.

CAPITULO 3

PROPUESTA

Dentro del desarrollo del Estudio del caso y el marco metodológico planteado, se aprecia que sectores ecologista y Medio Ambientalista no están tan conformes con los resultados que se muestran, respecto a las capturas objetivas o incidental el recurso tiburón que se da a nivel mundial, así como las cifras de las exportaciones, por otro lado tenemos también el sector pesquero que hasta antes de la vigencia del decreto 486 se había proliferado la comercialización de las aletas de tiburón pero dentro de un mercado ilegal, el que trajo consigo una incidencia directa en los precios internos y externos por cuanto todo lo ilegal tiende a inducir precios altos, ocasionado la práctica del aleteo totalmente instaurada, que dejó más depredación que la misma pesca incidental permitida actualmente.

Como se describió anteriormente la vigencia del decreto y demás convenios así como la Implementación de Planes Nacionales (PAT-EC.) basados en los acuerdos y planes internacionales, cambio las reglas de juego del mercado nacional e internacional, lo que para unos no les fue conveniente porque aparentemente les era más rentable los altos precios que se tenían antes de la regularización y por ende mucho exportadores se salieron del mercado, conforme se evidencia en el Anexo 6, pero así mismo se presentó la oportunidad para otros que si deseaban incorporarse a este mercado lo hagan, pero con más tranquilidad aunque las ganancias se pudieran verse disminuidas, también tenemos pocos exportadores continuaron en el mercado de la exportación del tiburón y sus productos, principalmente la aletas de tiburón.

La propuesta tiene como objeto buscar un esquema que permita el equilibrio entre la conservación y el comercio del recurso tiburón, con la adecuada participación de los distintos actores, por una parte los grupos medioambientalistas, biólogos, miembros de las organizaciones nacionales, y autoridades de las distintas Instituciones y órganos de control, Inspectores,

observadores y por otra parte los distintos actores del sectores pesquero; pescadores, comerciantes minoristas, mayoristas, transportistas y exportadores, dado que es una de las actividades representativas para el Ecuador, por cuanto involucra algunos eslabones de la economía en los que desde el aspecto socio-económico, Cultural y Medio Ambiental, no deberían darse posturas antagónicas o radicales y más bien aportar cada uno con nuestro rol dentro de la economía del país, enfocado a determinar mejoras en cada uno de los sectores, así tendríamos que:

En el **sector pesquero**: pescadores y dueño de embarcaciones definan estrategias para rediseñar mediante prueba y error, alternativas a los tipos de arte de pesca, principalmente la palangrera, que es la que más registra captura incidental de tiburón, buscando técnicas disuasivas basada en los colores de la serpiente de mar del océano Pacífico que es considerada una especie que representa potencial peligro por su veneno, entonces se podría buscar construir tipos de reinal con hilo de los colores de la serpiente, lo que permitiría disminuir de forma natural no invasiva, la pesca incidental del recurso tiburón, sin pretender que exclusivamente el control de los inspectores u observadores tanto en las embarcaciones como en las playas durante el desembarque de la pesca, disminuya per se la pesca incidental.

En el **sector comercial**: entre comerciantes minoristas, mayoristas y principalmente los exportadores del recurso tiburón especialmente de las aletas de tiburón, definan una organización debidamente reconocida y avalada legalmente por las autoridades nacionales respectivas y también por las autoridades técnicas y medioambientalistas de los programas implementados en el país para la conservación del tiburón, más allá de los permisos otorgados a embarcaciones, armadores, pescadores, al comerciante, a las bodegas de acopio, mediante autorizaciones y/o acuerdos ministeriales, quienes periódicamente en conjunto con los técnicos ambientalistas, biólogos se mantengan talleres de retroalimentación del monitoreo que realizan en el Plan Tiburón respecto a la evolución de la pesca incidental de las especies de tiburón y demás especies objetivas, que permitirán concientizar para que el comercio nacional e

internacional pueda ser sostenible en base a la conservación de las especies que garantizaría la provisión futura de las especies objetivas y de las especies capturadas de forma incidental, como el recurso tiburón.

En las entidades **gubernamentales y de control** se podría considerar implementar alguna de las sugerencias propuestas en pro de mejorar su actividad y por ende la recolección de datos que es de vital importancia para el monitoreo de la pesca.

Incrementar máximo en un periodo de 2 años en un 50% la cantidad de inspectores de pesca a ser distribuidos en las distintas caletas pesqueras del país.

- Diseñar un proceso de calificación y selección considerando 3 aspectos, 1) La postulación en base a requisitos mínimos definidos para los aspirantes. 2) La calificación en base a pruebas, físicas y técnicas-científicas de las especies marinas y en el ámbito de la normativa pesquera, habilidad comunicacional y manejo de grupos. 3) La selección en base puntajes y entrevistas personales que puedan evaluar los niveles de principios y valores como el manejo emocional de los aspirantes.
- Implementar para el aspirante seleccionado a un curso de inducción de mínimo por 1 mes, previo a que sean incorporados a su actividad laboral.
- Conformar equipos de inspectores combinando inspectores antiguos e inspectores nuevos para que se forme de mejor manera la actividad práctica en la inspección de la pesca sea en las embarcaciones o en los puertos o playas.

Rediseñar el formulario de Guía de Movilización (Anexo 8B) considerando los siguientes cambios:

- 1) En la 2da línea del nombre del comerciante/ empresa/embarcación debe tener 2 espacio, el uno específicamente para el nombre y el otro para el #

de matrícula o permiso según corresponda, ya que actualmente solo se coloca la numeración y no el nombre.

- 2) Deben constar por separado el lugar de origen o embarque y de destino, actualmente en el mismo espacio se registran ambas, puesto que no necesariamente el lugar de emisión de la guía es de donde se sale para el lugar de destino.
- 3) La forma en que está Estibada la pesca, desde las más pequeñas hasta grandes contenedores, debidamente identificados.
- 4) En el espacio destinado para ubicar la referencia de los datos del certificado de monitoreo debería diseñarse de forma que quede definido el espacio y lugar donde va la información de la embarcación y la información completa de siglas y numeración del certificado, agregándole la fecha de emisión del certificado de origen, que actualmente no se cita dicha información.

Considerado que la pesca incidental del tiburón es una realidad permanente, no se puede desaprovechar el recurso como tal, su carne y demás sub productos, las aletas, piel, aceite entre otras, por lo que sería importante implementar campañas comunicacionales respecto a la viabilidad de su consumo tanto en el mercado interno o externo, para que a falta de conocimiento la población no satanice el consumo y aprovechamiento total del recurso tiburón, como actualmente está ocurriendo en los mercados asiáticos con la campaña del NO CONSUMO principalmente de las aletas d tiburón en la famosa y tradicional sopa de aletas de tiburón. Sin considerar que el consumo como tal no es lo malo sino las malas prácticas de pescadores, embarcaciones y comerciantes que han hecho que llegue al punto extremo de satanizar su consumo en el mercado internacional.

Toda esta propuesta permitiría tener un esquema integrado donde cada uno de los actores se sume en la búsqueda del equilibrio entre la necesidad conservación de las especies y el aprovechamiento sostenible del recurso tiburón.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- El actual control de monitoreo que se realiza en el momento que desembarcan la pesca, sigue siendo insuficiente para el adecuado control y registro por la falta de más inspectores de pesca.
- Los formularios que sirven de base para la exportación del producto tiburón aún son susceptibles de modificación con el fin de ajustarlos a la realidad de la información recabada.
- El desembarque del recurso tiburón como captura incidental conforme a los registros, desde el año 2012 hasta el 2014 con respecto al total registrado en el año 2011 muestra una disminución promedio cerca del 8%
- Las exportaciones de las aletas de tiburón conforme a los datos analizados, desde el año 2012 hasta el 2015 con respecto al valor más alto registrado en el 2011 presenta una disminución promedio del 80%
- En el mercado internacional el precio de que se paga desde el 2013 presenta un disminución drástica de hasta el 50% con respecto a los que pagaban hasta el año 2011
- En el mercado nacional como consecuencia de la disminución del precio internacional también se ve reflejado una disminución del precio entre un 40 y 50% desde el año 2012
- La incorporación de CIERTOS países asiáticos como miembros parte del CITES genero la necesidad de un cambio en la cultura del consumo en dichos mercados.
- La implementación de campañas de concientización por grupos ecologistas y del gobierno respecto al NO CONSUMO de las aletas de tiburón empezaron a generar efectos en la en la población de los mercados asiáticos ocasionado una reducción de la demanda de las aletas de tiburón.

RECOMENDACIONES

- Incrementar mínimo en un 50% más la cantidad de inspectores siguiendo un verdadero proceso de calificación, selección e incorporación mediante una adecuada inducción para garantizar el nivel adecuado de conocimiento técnico, emocional y práctica de principios que deben cumplir los inspectores que se incorporen.
- Rediseñar el formulario de Guía de Movilización (Anexo 8B) considerando los cambios propuestos, que permitan recabar de forma más concreta dando uniformidad en la información para el procesamiento de la misma.
- Buscar modificaciones el tipo de arte de pesca principalmente del palangre a efectos de que sea un factor disuasivo natural no invasivo, basada en los colores de la serpiente de mar del océano Pacífico.
- Definir e Implementar una organización de exportadores del recurso tiburón legalmente constituido y debidamente abalizados por las autoridades y actores directamente relacionados en el sector pesquero.
- Organizar tipo talleres de retroalimentación entre los miembros de la asociación de exportadores y técnicos de los programas ya implantados con fin de concientizar las buenas prácticas orientadas a la sustentabilidad del recurso tiburón para comercio internacional.
- Implementar campañas educativas objetivas, en la búsqueda de ir desvirtuando o disuadiendo posturas antagónica y extremas en todos los sectores involucrados, buscado el aprovechamiento sostenible del recurso tiburón, sin que este sea perjudicial a la conservación y preservación del recurso tiburón.
- Procurar que estas campañas trasciendan las fronteras para que no se satanice e el mercado asiático el consumo y comercio de las aletas de tiburón.

REFERENCIAS

CITES, (1973-2016) Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Obtenido de

<https://cites.org>

BCE, (2016) Estadísticas de Comercio Exterior. Obtenido de

<http://www.bce.fin.ec/index.php/c-externo>

Monje Avalos Mayren Claudia, (2001) Evolución del comercio en México a partir de la entrada del Modelo Neoliberal, hasta la firma del TLC con la Unión Europea. Obtenido de

<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/mcam/1.pdf>

MICIP, (2006) Plan de Acción Nacional para la conservación y el manejo de tiburones de Ecuador (PAT.EC). Obtenido de

[http://simce.ambiente.gob.ec/sites/default/files/documentos/anny/Plan%20de%20acci%C3%B3n%20nacional%20para%20la%20conservaci%C3%B3n%20y%20el%20manejo%20de%20tiburones%20de%20Ecuador%20\(PAT-%20EC\).pdf](http://simce.ambiente.gob.ec/sites/default/files/documentos/anny/Plan%20de%20acci%C3%B3n%20nacional%20para%20la%20conservaci%C3%B3n%20y%20el%20manejo%20de%20tiburones%20de%20Ecuador%20(PAT-%20EC).pdf)

García Núñez, N.E. 2008, Tiburones: conservación, pesca y comercio internacional. Edición bilingüe. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Madrid. 117 pp. Obtenido de

http://www.magrama.gob.es/es/costas/publicaciones/tiburones_castellano_tcm7-21347.pdf

FAO, (2001) La Ordenación Pesquera. 1. Conservación y Ordenación del tiburón PLAN DE ACCIÓN INTERNACIONAL: TIBURONES (PAI-Tiburones). Obtenido de

<http://www.fao.org/docrep/005/x8692s/x8692s05.htm>

Coello, S. (2005) La Administración de los Chondrichthyes en Ecuador. Aportes para el Plan Nacional de Tiburones. UICN, Quito, Ecuador. 426pp. Obtenido de

<http://www.iucn.org/themes/marine/pubs.htm>

DL Chiriboga High (2013) La conservación de las especies en la política internacional del Ecuador, caso aletas de tiburón. Obtenido de repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/4162

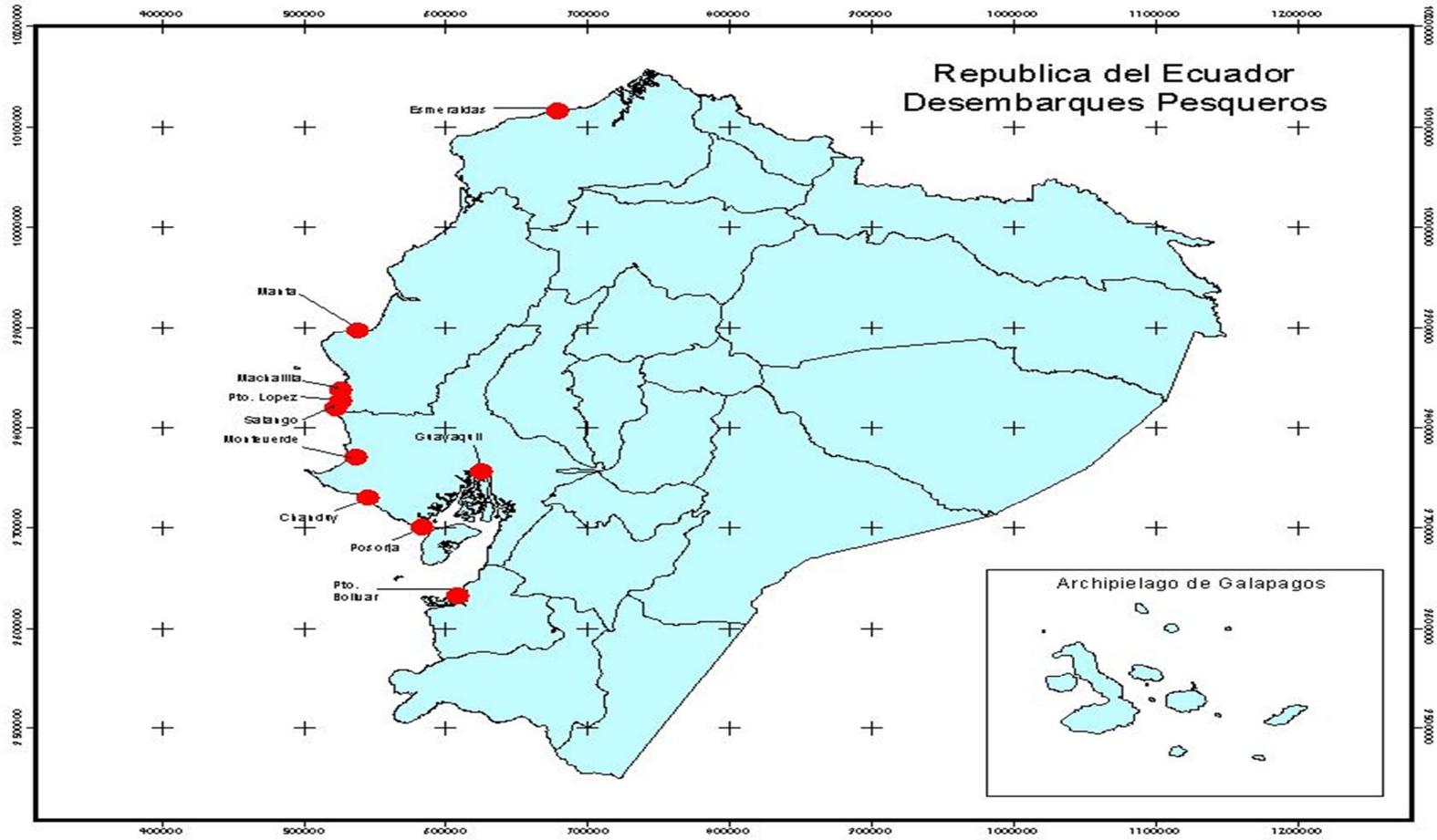
FAO, (1999) Caso de estudios sobre el manejo de las pesquerías de tiburones en el Ecuador1 J. Martínez

<http://www.fao.org/docrep/003/x2098e/x2098e10.htm>

PROECUADOR (2013) Análisis del Sector Pesca Obtenido de

<http://www.proecuador.gob.ec/wp->

ANEXO 1 PUNTOS DE DESEMBARQUE PESQUERO DEL ECUADOR



ANEXO 3A
ENTREVISTA A COMERCIANTE MINORISTA EN LA CALETA PESQUERA:
ECUADOR- MANTA (PLAYITA MIA)

- 1 ¿A qué hora empieza el desembarque de la pesca?
3:00 AM
- 2 ¿Qué hora se la puede considerar la hora pico del comercio?
6:30 AM
- 3 ¿Cuántas personas mínimo llegan a este sector de Tarqui?
1000 personas
- 4 ¿Quiénes acuden a esta playa?
Comerciantes mayoristas, minoristas, cargadores, desbuchadores o evisceradores, vendedores varios.
- 5 ¿Qué tipo de pesca desembarcan en esta playa?
Picudo, dorado, pulpo, calamar, Tiburón y otras especies
- 6 ¿Qué otros comercio se da producto del descargue de la pesca?
El comercio de comida preparada e informales que ofrecen otros servicios varios
- 7 ¿De qué lugares son los comerciantes que asisten a esta playa?
Vienen de otras provincias y cantones
- 8 ¿En que trasladan la pesca los comerciantes mayoristas?
En furgones climatizados
- 9 ¿Cuál es el medio de pago que usan los comerciantes mayoristas?
Mayormente usan cheque, el dinero en efectivo se usa poco

ANEXO 3B**ENTREVISTA A COMERCIANTE MAYORISTAS DE TIBURÓN EN LA CALETA PESQUERA: ECUADOR- MANTA (PLAYITA MIA)**

- 1 ¿Cuántos tiburones se desembarcan mensualmente en manta?
Entre 20 mil y 25 mil tiburones pero esto se da en la temporada de pesca gruesa (albacora, picudo, pez espada, pez sierra, wahoo y otras especies)
- 2 ¿En qué meses del año se produce más pesca incidental del tiburón?
Entre marzo a septiembre por que es la época de la pesca gruesa
- 3 ¿Qué pasa durante los meses de octubre a febrero?
Prácticamente los pescadores vedan la captura incidental del tiburón por cuanto se cambia el arte de la pesca para la captura del dorado y por ende los tiburones que caen incidentalmente es mínimo.
- 4 ¿Cree usted que hay como evitar la captura incidental del tiburón durante la pesca objetiva denominada gruesa?
No hay forma por cuanto los tiburones se mueven conjuntamente con la pesca grande y que incidentalmente cae en el anzuelo.
- 5 ¿Cómo comerciantes mayoristas del tiburón que se captura incidentalmente, cuentan con alguna asociación?
Los comerciantes de aletas de tiburón si tenemos una organización conformada de 47 socios formalizados, pero existe unos 15 de manera informal, en Santa Elena solo hay 25 comerciantes y en Esmeraldas 20
- 6 ¿Qué pasa con la carne le tiburón?
Existen alrededor de 400 vendedores a escala nacional
- 7 ¿Cómo es el negocio de las aletas de tiburón?
Es complejo, para quienes seguimos en el negocio es porque lo heredamos y lo conocemos bien, para distinguir la calidad de las aletas, técnicas de corte y el secado y más exigencias del mercado e Hong Kong a donde llegan todas las aletas para ser distribuidas a los demás países asiáticos.
- 8 ¿Cuál es el precio que comerciantes mayoristas pagan por cada tiburón?
El precio que se paga a los dueños de la pesca es de entre 80 y 100 dólares por unidad.

- 9 ¿Conoce cuantos exportadores de aletas de tiburón hay en el país?
Existen cerca de seis exportadores a nivel nacional, y la Asociación de Comerciantes de Tiburones también hace exportaciones directamente.
- 10 ¿El negocio del tiburón siempre ha tenido este movimiento?
Hace más de 20 años este negocio no era así, los tiburones quedaban botados en las playas, porque nadie los compraba, fue con la venida de los barcos chinos que empezaron a ganar valor comercial.

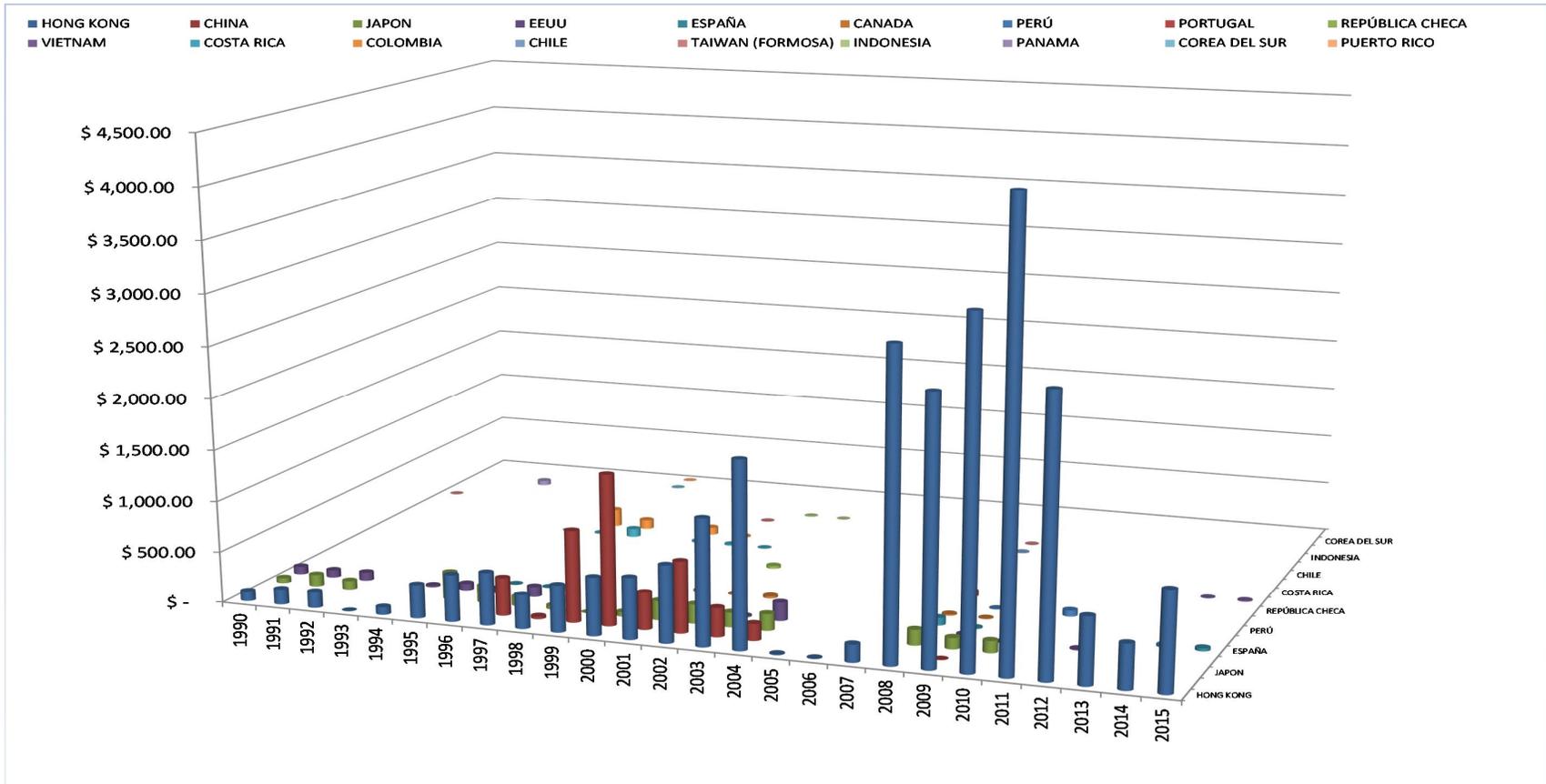
Anexo 3C**ENTREVISTA A INSPECTOR DE PESCA EN LA CALETA PESQUERA: ECUADOR-MANTA (PLAYITA MIA)**

- 1 ¿Dónde debe desembarcar la pesca?
En el Muelle, Rada o en la Playa de las caletas pesqueras definidas por la Subsecretaría de Pesca.
- 2 ¿Qué tipo de embarcaciones desembarcan en esta playa?
Botes de madera y de Fibra de vidrio unas denominadas pata a pata y otras que son parte de un barco tipo nodriza (barco grande de madera).
- 3 ¿Qué tipo de arte de pesca utilizan dichos barcos?
Los Barcos Palangreros, el Palangre, el bote de fibra de vidrio con el palangre espinel y unas poca con el trasmallo, Los barcos Atuneros, red de cerco, aunque existen embarcaciones Polivalentes.
- 4 ¿Cómo se comercializan las aletas de tiburón?
Se hacen juegos compuesta por 10 piezas que son: Pectoral (2), dorsal anterior (2), dorsal posterior (2), pélvicas (2), anales (1).
- 5 ¿Cómo identifican a los comerciantes mayoristas de tiburón?
Presenta credenciales de comerciantes mayoristas y algunos son exportadores autorizados mediante Acuerdo Ministerial que tienen sus propias bodegas de almacenamiento.
- 6 ¿Qué se realiza usted como inspector en el desembarque?
Mediante el certificado de Monitoreo y Control de desembarque de pesca, se identifican Lugar y fecha del desembarque, los datos de la embarcación, permiso de pesca que es renovado anualmente, # de pescadores en la embarcación, tipo de carnada utilizada, tipo de arte de pesca, nombres del capitán y del armador, nombre de quien realiza el pedido, fechas de zarpe y de arribo, días efectivos de pesca, luego se detalla la captura objetiva y la composición de la captura incidental, describiendo la especie, la cantidad, el peso total aprox. (LBS) y el juego de aletas.

ANEXO 4 TOTAL DE KILOGRAMOS MONITOREADOS POR AÑO POR CLASE POR PUERTO PRINCIPALES

		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*		
Pais pelágicos grandes	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO									
	Albacora + Chapuleta	<i>Thunnus albacares</i>	1393987	1641575	1630406	1776677	2580998	1944814	1829233	797071	
	Banderon	<i>Istiophorus platypterus</i>	136831	573892	337203	329217	311910	306802	262741	17870	
	Bonito	<i>Katsuwonus pelamis</i>	790740	421886	1672788	1250618	2200364	1874292	2450720	1592012	
	Bonito Pata seca	<i>Euthynnus lineatus</i>	0	2540	7899	6236	5041	9845	39265	541	
	Bonito Sierra	<i>Sarda orientalis</i>	6349	439949	2275	9772	868	13042	31744	574	
	Dorado	<i>Coryphaena hippurus</i>	10857858	11281862	7226060	10188201	14474109	9296801	11456279	1021649	
	Espada	<i>Xiphias gladius</i>	618384	1147875	594593	1072353	1656022	1401315	1959368	82178	
	Gacho	<i>Kajikia audax</i>	242899	303889	424234	339017	264024	421772	416445	19579	
	Miramelindo	<i>Lepidocybium flavobrunneum</i>	66606	61519	238267	156280	242189	90996	192605	55856	
	Patudo	<i>Thunnus obesus</i>	10392	224610	446021	412487	471729	330022	280720	9000	
	Picudo	<i>Makaira nigricans</i>	1476574	1724765	2492433	2336107	2090329	2666209	2297409	43641	
	Picudo Pico Corto	<i>Tetrapturus angustirostris</i>	0	691	0	0	52	0	0	145	
	Wahoo	<i>Acanthocybium solandri</i>	52678	94324	82237	60025	48692	69971	53351	5437	
			15653297	17919378	15154416	17936991	24346326	18425883	21269880	3645552	
	TILLOS	Azul	<i>Prionace glauca</i>	1164721	1414749	1513662	1900549	1749287	1895232	2488676	117636
		Aleton	<i>Carcharhinus longimanus</i>	2312	2848	2770	3910	3282	3219	4425	304
Angelote		<i>Squatina californica</i>	1316	26	5598	3973	1374	695	68	23	
Baboso		<i>Carcharhinus obscurus</i>	1591	2043	2945	3907	2585	5315	3806	274	
Cachuda Blanca		<i>Sphyrna zygaena</i>	280048	194538	340858	319236	264967	289813	49969	7207	
Cachuda Gigante		<i>Sphyrna mokarran</i>	0	0	0	0	159	0	67	0	
Cachuda Cabeza de Pala		<i>Sphyrna tiburo</i>	0	0	23	25	0	0	2884	0	
Cachuda roja		<i>Sphyrna lewini</i>	63853	49186	54032	88706	74334	159914	11947	480	
Cazon		<i>Gaelorhinus galeus</i>	0	0	627	164	0	0	56	9	
Cobrizo		<i>Carcharhinus brachyurus</i>	423	361	1177	1164	855	711	180	0	
Cocodrillo		<i>Pseudocarcharias kamoharai</i>	328	50	229	77	62	0	0	0	
Come perro		<i>Carcharhinus leucas</i>	4431	4654	2265	4317	8397	4742	3023	887	
Espinoso		<i>Echinorhinus cookei</i>	0	114	0	0	36	80	0	0	
Galapagos		<i>Carcharhinus galapagensis</i>	1046	1344	405	1737	1272	800	5777	2	
Gata(N.cepedianus)		<i>Notorhynchus cepedianus</i>	29	16	0	0	18	459	432	0	
Huyamano		<i>Ginglymostoma cirratum</i>	64	45	68	45	27	30	0	0	
Lechoso		<i>Nasolamia velox</i>	998	468	461	745	209	2338	387	2	
Limon		<i>Negaprion brevirostris</i>	114	341	66	0	141	114	0	132	
Mamona		<i>Mustelus henlei</i>	248	92	111	7195	1564	10142	1327	502	
Mico		<i>Carcharhinus falciiformis</i>	662249	385849	721182	654384	712475	523930	612864	13577	
Punta negra		<i>Carcharhinus limbatus</i>	21883	22599	11644	7933	13606	17405	10043	128	
Rabon amargo		<i>Alopias superciliosus</i>	158758	213446	221449	274258	293152	336709	259081	54438	
Rabon Bueno		<i>Alopias pelagicus</i>	4210253	4906726	7813130	7276024	7039718	6679826	5837824	281582	
Rabon tramado		<i>Alopias vulpinus</i>	2732	6043	2202	1736	1764	2512	4587	0	
Solrayo Ojigrande		<i>Odontaspis noronhai</i>	0	0	36	3527	0	0	6420	0	
Tigre		<i>Galeocerdo cuvier</i>	2394	2684	2588	3105	3245	5190	2342	194	
Tinto		<i>Isurus oxyrinchus</i>	154356	138999	227227	253347	158034	147129	150873	15641	
Tinto tramado		<i>Isurus paucus</i>	304	573	470	1201	995	475	492	1	
Trompudo		<i>Carcharhinus porosus</i>	683	209	17	30	9	151	332	0	
Vieja		<i>Mustelus lunulatus</i>	1071	573	1219	689	4622	10	0	161	
Guitarra		<i>Rhinobatus</i>	0	0	0	0	0	0	7	0	
Raya		<i>Dasyatis longa</i>	2020	6278	3188	357	1364	577	670	9	
Raya diablo	<i>Mobula munkiana</i>	0	5651	118117	0	0	0	0	0		
Raya pintada	<i>Aetobatus narinari</i>	32	0	0	0	9	0	0	0		
		6738256	7360505	11047768	10812339	10337563	10087518	9458560	493187		
	TOTAL	22391553	25279884	26202184	28749330	34683889	28513400	30728440	4138739		

ANEXO 5 EXPORTACIONES DE ALETAS DE TIBURÓN DEL ECUADOR POR PAÍS DE DESTINO VALOR FOB-DÓLAR (1990 AL 2015)



ANEXO 6 E ECUADOR - EXPORTADORA DE ALETAS DE TIBURÓN EN BASE AL HISTÓRICO DE LAS EXPORTACIONES

ECUADOR- EXPORTADORES DE ALETAS DE TIBURÓN	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1 A B C (ALETAS, BUCHES Y CONCHA			SI	SI	SI												
2 AGROL S.A.		SI															
3 AGUILERA SANCHEZ FREDDY	SI			SI	SI												
4 AGUILERA SANCHEZ RAUL DEMETRIO	SI	SI	SI	SI	SI												
5 AIZPRUA MOREIRA ROBINSON BARNE	SI	SI	SI														
6 ANALORE S.A.			SI														
7 APOLINAR PESCA SECA S.A.	SI	SI	SI	SI		SI				SI	SI	SI	SI	SI			
8 BAEZ VELASTEGUI JULIA SOLEDAD	SI	SI	SI														
9 CAPUTI DELGADO CARMELA	SI	SI	SI	SI		SI		SI			SI	SI	SI	SI	SI		SI
10 CARCHI PAREDES MONICA	SI																
11 GARDENAS FALLU AGUSTIN PABLO														SI			
12 CHIECUA CHINO ECUATORIANO CIA. LTDA.						SI	SI			SI	SI	SI	SI				
13 CHIRIBOGA DAVALOS SEGUNDO SALVADOR										SI	SI	SI	SI	SI	SI		
14 EMPACADORA ALPUSA S.A.									SI	SI							
15 ESCUALEM CIA. LTDA.		SI			SI												
16 ESPECIES DEL MAR -BAJESPEC- S.A.		SI	SI														
17 FIOMAR & SHARK OCEAN S.A.													SI				
18 FRESMAR CIA. LTDA.				SI													
19 GAMBAS DEL PACIFICO S.A.		SI															
20 GARCIMAR S.A.										SI	SI	SI	SI	SI			
21 GOK KWONG CHUNG	SI					SI											
22 HAOEXIMP S.A.													SI			SI	SI
23 HECTIDEL S.A.				SI	SI						SI						
24 INDUSTRIA MANABITA PESQUERA 'MANAPEZ'				SI													
25 INDUSTRIAS DEL MAR LUBAR C.L.						SI	SI										
26 JING NENG LIN LI		SI	SI	SI	SI	SI											
27 LAM CHUNG EDDY HERRIEK	SI	SI		SI	SI	SI				SI	SI	SI					
28 LOPEZ BERMUDEZ ANGEL DIONICIO									SI								
29 MACIAS SAMANIEGO VICTOR RAUL		SI	SI	SI													
30 MOSCOSO A.MARIA A.	SI					SI											
31 OLIMAR S.A.										SI							
32 PACIFICNET S.A.			SI														
33 PESCADO FRESCO DEL MAR "PEFRESCOMAR" CIA. LTDA.										SI	SI						
34 PESESPA S.A.																SI	SI
35 PESQUERA RADOCHIE S.A.																	SI
36 POWERDOLAR S.A.										SI	SI	SI	SI				
37 PRODUCTOS DEL PACIFICO S.A. EXPOEXA															SI	SI	SI
38 RAUL D. AGUILERA SANCHEZ EXPELMARSA	SI					SI											
39 RAUL MACIAS SAMANIEGO	SI	SI															
40 RAYMONDI JURADO GERMANIA	SI	SI															
41 SECOS DEL MAR DEL ECUADOR - ECUASECOS S.A.	SI	SI															
42 SUNSTAR S.A.												SI	SI	SI	SI	SI	SI
43 TECNICA Y COMERCIO DE LA PESCA C.A. TECOPESCA		SI	SI	SI	SI												
44 TRANSMARINA C.A.	SI	SI															
45 ULTRAESPEC-ESPECIES ULTRAMARINAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI				SI	SI	SI					
46 VARGAS OBANDO LORENA MONSERRATE	SI					SI											
47 ZANTEX S.A.						SI				SI	SI						
48 ZHOU JIECHANG						SI						SI	SI	SI	SI	SI	SI

ANEXO 7 LISTA DE PAÍSES PARTES DEL CITES VIGENTE A MARZO EL 2016

	Official name	ISO	Región	Tipo	Date of joiningorden descendente	Fecha de entrada en vigor
1	Estados Unidos de América	US	América del Norte	Ratificación	14/01/1974	01/07/1975
2	Nigeria	NG	África	Ratificación	09/05/1974	01/07/1975
3	Suiza	CH	Europa	Ratificación	09/07/1974	01/07/1975
4	Túnez	TN	África	Ratificación	10/07/1974	01/07/1975
5	Suecia	SE	Europa	Ratificación	20/08/1974	01/07/1975
6	Chipre	CY	Europa	Ratificación	18/10/1974	01/07/1975
7	Ecuador	EC	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	11/02/1975	01/07/1975
8	Chile	CL	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	14/02/1975	01/07/1975
9	Uruguay	UY	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	02/04/1975	01/07/1975
10	Canadá	CA	América del Norte	Ratificación	10/04/1975	09/07/1975
11	Mauricio	MU	África	Ratificación	28/04/1975	27/07/1975
12	Nepal	NP	Asia	Adhesión	18/06/1975	16/09/1975
13	Perú	PE	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	27/06/1975	25/09/1975
14	Costa Rica	CR	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	30/06/1975	28/09/1975
15	Sudafrica	ZA	África	Ratificación	15/07/1975	13/10/1975
16	Brasil	BR	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	06/08/1975	04/11/1975
17	Madagascar	MG	África	Ratificación	20/08/1975	18/11/1975
18	Níger	NE	África	Ratificación	08/09/1975	07/12/1975
19	Marruecos	MA	África	Ratificación	16/10/1975	14/01/1976
20	Ghana	GH	África	Ratificación	14/11/1975	12/02/1976
21	Papua Nueva Guinea	PG	Oceanía	Adhesión	12/12/1975	11/03/1976
22	Alemania	DE	Europa	Ratificación	22/03/1976	20/06/1976
23	Pakistán	PK	Asia	Adhesión	20/04/1976	19/07/1976
24	Finlandia	FI	Europa	Adhesión	10/05/1976	08/08/1976
25	India	IN	Asia	Ratificación	20/07/1976	18/10/1976
26	República Democrática del Congo	CD	África	Adhesión	20/07/1976	18/10/1976
27	Noruega	NO	Europa	Ratificación	27/07/1976	25/10/1976
28	Australia	AU	Oceanía	Ratificación	29/07/1976	27/10/1976
29	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	GB	Europa	Ratificación	02/08/1976	31/10/1976
30	Irán (República Islámica del)	IR	Asia	Ratificación	03/08/1976	01/11/1976
31	Paraguay	PY	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	15/11/1976	13/02/1977
32	Seychelles	SC	África	Adhesión	08/02/1977	09/05/1977
33	Guyana	GY	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	27/05/1977	25/08/1977
34	Dinamarca	DK	Europa	Ratificación	26/07/1977	24/10/1977
35	Senegal	SN	África	Adhesión	05/08/1977	03/11/1977
36	Nicaragua	NI	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	06/08/1977	04/11/1977
37	Gambia	GM	África	Adhesión	26/08/1977	24/11/1977
38	Malasia	MY	Asia	Adhesión	20/10/1977	18/01/1978
39	Venezuela (República Bolivariana de)	VE	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	24/10/1977	22/01/1978
40	Botswana	BW	África	Adhesión	14/11/1977	12/02/1978
41	Egipto	EG	África	Adhesión	04/01/1978	04/04/1978
42	Monaco	MC	Europa	Adhesión	19/04/1978	18/07/1978
43	Francia	FR	Europa	Aprobación	11/05/1978	09/08/1978
44	Panamá	PA	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	17/08/1978	15/11/1978
45	Togo	TG	África	Ratificación	23/10/1978	21/01/1979
46	Kenya	KE	África	Ratificación	13/12/1978	13/03/1979
47	Jordania	JO	Asia	Adhesión	14/12/1978	14/03/1979
48	Indonesia	ID	Asia	Adhesión	28/12/1978	28/03/1979
49	Sri Lanka	LK	Asia	Adhesión	04/05/1979	02/08/1979
50	Bahamas	BS	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	20/06/1979	18/09/1979

ANEXO 7 LISTA DE PAÍSES PARTES DEL CITES VIGENTE A MARZO EL 2016						
	Official name	ISO	Región	Tipo	Date of joiningorden descendente	Fecha de entrada en vigor
51	Bolivia (Estado plurinacional de)	BO	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	06/07/1979	04/10/1979
52	Italia	IT	Europa	Ratificación	02/10/1979	31/12/1979
53	Guatemala	GT	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	07/11/1979	05/02/1980
54	República Unida de Tanzania	TZ	África	Ratificación	29/11/1979	27/02/1980
55	Liechtenstein	LI	Europa	Adhesión	30/11/1979	28/02/1980
56	Israel	IL	Europa	Ratificación	18/12/1979	17/03/1980
57	Japón	JP	Asia	Adhesión	06/08/1980	04/11/1980
58	República Centrafricana	CF	África	Adhesión	27/08/1980	25/11/1980
59	Rwanda	RW	África	Adhesión	20/10/1980	18/01/1981
60	Suriname	SR	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	17/11/1980	15/02/1981
61	Zambia	ZM	África	Adhesión	24/11/1980	22/02/1981
62	Portugal	PT	Europa	Ratificación	11/12/1980	11/03/1981
63	China	CN	Asia	Adhesión	08/01/1981	08/04/1981
64	Argentina	AR	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	08/01/1981	08/04/1981
65	Liberia	LR	África	Adhesión	11/03/1981	09/06/1981
66	Mozambique	MZ	África	Adhesión	25/03/1981	23/06/1981
67	Zimbabwe	ZW	África	Adhesión	19/05/1981	17/08/1981
68	Camerun	CM	África	Adhesión	05/06/1981	03/09/1981
69	Filipinas	PH	Asia	Ratificación	18/08/1981	16/11/1981
70	Colombia	CO	América Central, del Sur y el Caribe	Ratificación	31/08/1981	29/11/1981
71	Guinea	GN	África	Adhesión	21/09/1981	20/12/1981
72	Bangladesh	BD	Asia	Ratificación	20/11/1981	18/02/1982
73	Austria	AT	Europa	Adhesión	27/01/1982	27/04/1982
74	Malawi	MW	África	Adhesión	05/02/1982	06/05/1982
75	Sudán	SD	África	Ratificación	26/10/1982	24/01/1983
76	Santa Lucía	LC	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	15/12/1982	15/03/1983
77	Tailandia	TH	Asia	Ratificación	21/01/1983	21/04/1983
78	Congo	CG	África	Adhesión	31/01/1983	01/05/1983
79	Bélgica	BE	Europa	Ratificación	03/10/1983	01/01/1984
80	Argelia	DZ	África	Adhesión	23/11/1983	21/02/1984
81	Luxemburgo	LU	Europa	Ratificación	13/12/1983	12/03/1984
82	Trinidad y Tabago	TT	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	19/01/1984	18/04/1984
83	Benin	BJ	África	Adhesión	28/02/1984	28/05/1984
84	Países Bajos	NL	Europa	Ratificación	19/04/1984	18/07/1984
85	Honduras	HN	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	15/03/1985	13/06/1985
86	Hungría	HU	Europa	Adhesión	29/05/1985	27/08/1985
87	Afganistán	AF	Asia	Adhesión	30/10/1985	28/01/1986
88	Somalia	SO	África	Adhesión	02/12/1985	02/03/1986
89	España	ES	Europa	Adhesión	30/05/1986	28/08/1986
90	Belice	BZ	América Central, del Sur y el Caribe	Sucesión	19/08/1986	21/09/1981
91	Singapur	SG	Asia	Adhesión	30/11/1986	28/02/1987
92	República Dominicana	DO	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	17/12/1986	17/03/1987
93	El Salvador	SV	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	30/04/1987	29/07/1987
94	Burundi	BI	África	Adhesión	08/08/1988	06/11/1988
95	San Vicente y las Granadinas	VC	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	30/11/1988	28/02/1989
96	Chad	TD	África	Adhesión	02/02/1989	03/05/1989
97	Gabón	GA	África	Adhesión	13/02/1989	14/05/1989
98	Etiopía	ET	África	Adhesión	05/04/1989	04/07/1989
99	Malta	MT	Europa	Adhesión	17/04/1989	16/07/1989
100	Nueva Zelanda	NZ	Oceanía	Adhesión	10/05/1989	08/08/1989

ANEXO 7 LISTA DE PAÍSES PARTES DEL CITES VIGENTE A MARZO EL 2016

101	Vanuatu	VU	Oceanía	Adhesión	17/07/1989	15/10/1989
102	Burkina Faso	BF	África	Adhesión	13/10/1989	11/01/1990
103	Polonia	PL	Europa	Ratificación	12/12/1989	12/03/1990
104	Emiratos Arabes Unidos	AE	Asia	Adhesión	08/02/1990	09/05/1990
105	Cuba	CU	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	20/04/1990	19/07/1990
106	Brunei Darussalam	BN	Asia	Adhesión	04/05/1990	02/08/1990
107	Guinea-Bissau	GW	África	Adhesión	16/05/1990	14/08/1990
108	Namibia	NA	África	Adhesión	18/12/1990	18/03/1991
109	Bulgaria	BG	Europa	Adhesión	16/01/1991	16/04/1991
110	México	MX	América del Norte	Adhesión	02/07/1991	30/09/1991
111	Uganda	UG	África	Adhesión	18/07/1991	16/10/1991
112	Federación de Rusia	RU	Europa	Continuación	13/01/1992	01/01/1992
113	Djibouti	DJ	África	Adhesión	07/02/1992	07/05/1992
114	Guinea Ecuatorial	GO	África	Adhesión	10/03/1992	08/06/1992
115	Estonia	EE	Europa	Adhesión	22/07/1992	20/10/1992
116	Grecia	GR	Europa	Adhesión	08/10/1992	06/01/1993
117	Barbados	BB	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	09/12/1992	09/03/1993
118	Eslovaquia	SK	Europa	Sucesión	02/03/1993	01/01/1993
119	República Checa	CZ	Europa	Sucesión	14/04/1993	01/01/1993
120	República de Corea	KR	Asia	Adhesión	09/07/1993	07/10/1993
121	Viet Nam	VN	Asia	Adhesión	20/01/1994	20/04/1994
122	Saint Kitts y Nevis	KN	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	14/02/1994	15/05/1994
123	Mali	ML	África	Adhesión	18/07/1994	16/10/1994
124	Rumania	RO	Europa	Adhesión	18/08/1994	16/11/1994
125	Eritrea	ER	África	Adhesión	24/10/1994	22/01/1995
126	Sierra Leona	SL	África	Adhesión	28/10/1994	26/01/1995
127	Côte d'Ivoire	CI	África	Adhesión	21/11/1994	19/02/1995
128	Comoras	KM	África	Adhesión	23/11/1994	21/02/1995
129	Dominica	DM	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	04/08/1995	02/11/1995
130	Belarus	BY	Europa	Adhesión	10/08/1995	08/11/1995
131	Mongolia	MN	Asia	Adhesión	05/01/1996	04/04/1996
132	Arabia Saudita	SA	Asia	Adhesión	12/03/1996	10/06/1996
133	Georgia	GE	Europa	Adhesión	13/09/1996	12/12/1996
134	Turquía	TR	Europa	Adhesión	23/09/1996	22/12/1996
135	Letonia	LV	Europa	Adhesión	11/02/1997	12/05/1997
136	Swazilandia	SZ	África	Adhesión	26/02/1997	27/05/1997
137	Jamaica	JM	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	23/04/1997	22/07/1997
138	Yemen	YE	Asia	Adhesión	05/05/1997	03/08/1997
139	Myanmar	MM	Asia	Adhesión	13/06/1997	11/09/1997
140	Camboya	KH	Asia	Ratificación	04/07/1997	02/10/1997
141	Antigua y Barbuda	AG	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	08/07/1997	06/10/1997
142	Uzbekistán	UZ	Asia	Adhesión	10/07/1997	08/10/1997
143	Fiji	FJ	Oceanía	Adhesión	30/09/1997	29/12/1997
144	Mauritania	MR	África	Adhesión	13/03/1998	11/06/1998
145	Azerbaiyán	AZ	Europa	Adhesión	23/11/1998	21/02/1999
146	Granada	GD	América Central, del Sur y el Caribe	Adhesión	30/08/1999	28/11/1999
147	Ucrania	UA	Europa	Adhesión	30/12/1999	29/03/2000
148	Islandia	IS	Europa	Adhesión	03/01/2000	02/04/2000
149	Kazajstán	KZ	Asia	Adhesión	20/01/2000	19/04/2000
150	Eslovenia	SI	Europa	Adhesión	24/01/2000	23/04/2000

ANEXO 7 LISTA DE PAÍSES PARTES DEL CITES VIGENTE A MARZO EL 2016

151	Croacia	HR	Europa	Adhesión	14/03/2000	12/06/2000
152	La ex República Yugoslava de Macedonia	MK	Europa	Adhesión	04/07/2000	02/10/2000
153	República de Moldova	MD	Europa	Adhesión	29/03/2001	27/06/2001
154	Qatar	QA	Asia	Adhesión	08/05/2001	06/08/2001
155	Santo Tomé y Príncipe	ST	África	Adhesión	09/08/2001	07/11/2001
156	Lituania	LT	Europa	Adhesión	10/12/2001	09/03/2002
157	Irlanda	IE	Europa	Ratificación	08/01/2002	08/04/2002
158	Kuwait	KW	Asia	Ratificación	12/08/2002	10/11/2002
159	Bhután	BT	Asia	Adhesión	15/08/2002	13/11/2002
160	Libia	LY	África	Adhesión	28/01/2003	28/04/2003
161	República Árabe Siria	SY	Asia	Adhesión	30/04/2003	29/07/2003
162	Albania	AL	Europa	Adhesión	27/06/2003	25/09/2003
163	Lesotho	LS	África	Ratificación	01/10/2003	30/12/2003
164	República Democrática Popular Lao	LA	Asia	Adhesión	01/03/2004	30/05/2004
165	Palau	PW	Oceanía	Adhesión	16/04/2004	15/07/2004
166	Samoa	WS	Oceanía	Adhesión	09/11/2004	07/02/2005
167	San Marino	SM	Europa	Adhesión	22/07/2005	20/10/2005
168	Cabo Verde	CV	África	Adhesión	10/08/2005	08/11/2005
169	Serbia	RS	Europa	Continuación	06/06/2006	03/06/2006
170	Montenegro	ME	Europa	Sucesión	26/03/2007	03/06/2006
171	Islas Salomón	SB	Oceanía	Adhesión	26/03/2007	24/06/2007
172	Kirguistán	KG	Asia	Adhesión	04/06/2007	02/09/2007
173	Omán	OM	Asia	Adhesión	19/03/2008	17/06/2008
174	Armenia	AM	Europa	Adhesión	23/10/2008	21/01/2009
175	Bosnia y Herzegovina	BA	Europa	Adhesión	21/01/2009	21/04/2009
176	Bahrein	BH	Asia	Adhesión	19/08/2012	17/11/2012
177	Maldivas	MV	Asia	Adhesión	12/12/2012	12/03/2013
178	Líbano	LB	Asia	Adhesión	25/02/2013	26/05/2013
179	Angola	AO	África	Adhesión	02/10/2013	31/12/2013
180	Iraq	IQ	Asia	Adhesión	05/02/2014	06/05/2014
181	Unión Europea	EU	Europa	Adhesión	09/04/2015	08/07/2015
182	Tayikistán	TJ	Asia	Adhesión	30/03/2016	30/03/2016

ANEXO 8A CERTIFICADO DE MONITOREO Y CONTROL DE DESEMBARQUE DE PESCA

CERTIFICADO DE MONITOREO Y CONTROL DE DESEMBARQUE DE PESCA

CMCDP N° **0241009** - VAP - SRP - DCRP

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
Viceministerio de Acuacultura y Pesca



LUGAR Y FECHA: **GUAYABARIL 07/12/2015**

NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN: FRANCO R. YAT		PALANQUERA	
PERMISO DE PESCA: DCRP-299-PPG (1 año de validez)		MAT P-00-00366	
# DE PESCADORES: 16	TIPOS DE CARNADAS: BOLETA		
TIPOS DE ARTES DE PESCA: FRANCO YAC			
CLARA:			
OSCURA:			
NOMBRE CAPITÁN: VICENTE SUTRINO			
NOMBRE ARMADOR: FRANCO R. YAT S.A.			
NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL PEDIDO: FRANCO R. YAT S.A.			
FECHA DE ZARPE: 06/08/2015	FECHA DEL ARRIBO: 07/12/2015	DÍAS EFECTIVO DE PESCA: 65	CHIP SATELITAL: <input checked="" type="checkbox"/>

COMPOSICIÓN DE LA CAPTURA OBJETIVA:

ESPECIE:	# DE INDIVIDUOS	PESO TOTAL (LBS)
PEREGRINA (XIPHIAS YFABUS)	3342	194.534 kilos
MARINEROS (XIPHIAS YFABUS)	21	25 kilos
MOZARZA PICO DE DIABLO	26	3945 kilos
OSO YACI (LAVARUS OBOLUS)	24	2.200 kilos

COMPOSICIÓN DE LA CAPTURA INCIDENTAL:

ESPECIE:	CANTIDAD:	PESO TOTAL APROX (LBS)	JUEGOS DE ALETAS
PEREGRINA YACI (XIPHIAS YFABUS)	125	657 kilos	12
PEREGRINA YACI (XIPHIAS YFABUS)	142	2653 kilos	142

NOMBRE DE FUNCIONARIO PERSONAL EJECUTIVO: _____

ANEXO 8B GUÍA DE MOVILIZACIÓN DE PESCA INCIDENTAL, EJEMPLO

GUÍA DE MOVILIZACIÓN DE PESCA INCIDENTAL
Nº 0090612


 Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
 Subsecretaría de Recursos Pesqueros

GMPIT Lugar: Maniza 4 de Fermeña del 2016 -DGP
 NOMBRE DEL COMERCIANTE / EMPRESA / ARMADOR: SRS. POLARIS PESCA S.A
 NOMBRE DEL COMERCIANTE / EMPRESA / EMBARCACIÓN: ANIMADA 1391766793001
 NOMBRE DEL DESTINATARIO: MAR MONTE EUROPA S.L - NOMBRE CONDUCTOR: NAUENA CCN
 LUGAR DEL DESTINO: Guayaquil - España MEDIO DE TRANSPORTE: Marítimo Terrestre Aéreo

CUERPOS					
T. TINTO	ISURUS oxyrinchus	- 89 -	5423kg	- C -	
T. AZUL	Prionace glauca	- 799 -	19.353kg	- C -	
total =			(888)		
ALETAS					
T. TINTO	ISURUS oxyrinchus	- 89 -	274kg	- C -	
T. AZUL	Prionace glauca	- 799 -	968kg	- C -	
total =			(888)		1242kg

OCTOCIENTO OCTENTA Y OCHO

Para Estado → F=Fresco S=Seco C=Congelado
 CERTIFICADOS DE MONITOREO DE PESCA INCIDENTAL QUE RESPALDE LA EMISIÓN DE LA GUÍA:

B/P YARA
 CMCP = 248586

FIRMARIO RESPONSABLE DE LA SUBSECRETARÍA
 Nombre: Dpto. Miguel Velaz Nº. de celular: 098 2796481
 Sr. Miguel Velaz INSPECTOR DE PESCA

FIRMA DEL COMERCIANTE / EMPRESA ARMADOR
 Nombre: Srs. Polaris Pesca S.A

OBSERVACIONES: Se moviliza Hacha Guayaquil vía Terrestre y posterior.
HA-CIA ESPAÑA-HACHA. Por vía Marítima con (888) OCTOCIENTO OCTENTA Y
OCHO. CUERPOS y ALETAS DE TIBURÓN EN ESTADO CONGELADO, ESTIBADOS EN 10
CONTENEDORES (SUDI) 8194067-8231670-8060704-8236202-6171191.)
W.D.: (6297343-6230930-8174585-6172756-6185087).
ANIMADA EN EL REGISTRO ESTATIVO 486/001.

CUALQUIER BORRÓN, ENMENDADURA O ALTERACIÓN INVALIDA ESTE DOCUMENTO.
 ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO POR 48 HORAS